BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 15 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.098

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de forrajes para cama y forrajes para la caballada de esa Policía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

5799. — Expte. 24.631-P-1927. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 15 de Septiembre último, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la mantención de la caballada de esa Repartición, durante el cuarto trimestre del año en curso, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución Ministerial de fecha 21 de Septiembre de 1926, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que corresponde desestimar los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su proveeduría del cuarto trimestre, y no ser necesario su suministro, respectivamente;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 15 de Septiembre próximo pasado, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la mantención de la caballada de esa Repartición, durante el cuarto trimestre del año en curso y acéptase las siguientes propuestas:

Blas Giannelli y Hno.: — Alfalfa seca, entardelada en fardos grandes, a sesenta y cinco pesos quince centavos ($ 65,15 m/n.), los mil kilos. Pasto para cama a cuarenta y siete pesos setenta centavos moneda nacional ($ 47,70 m/n.), los mil kilos.

Antonio Emmanuelli. — Maíz de buen consumo, a ocho pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8,84 m/n.), los cien kilos.

Art. 2º. — Recházase los renglones de avena y afrecho de trigo por excluírse su proveeduría del cuarto trimestre y no ser necesario su suministro, respectivamente.

Art. 3º. — Este gasto se atenderá con imputación al Presupuesto vigente por la Ley No. 11.589, en su Anexo B, Inciso 6, Item 11.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina.— Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — No ha lugar al pedido de pensión formulado por el ex agente de esa Policía don A. Arqueros.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

5860. — Expte. 19.837-A-1927. — Visto el presente expediente por el que don Arturo Arqueros, ex agente de la Policía de la Capital, solicita reconsideración de la resolución recaída en su pedido de pensión con arreglo a la Ley No. 4235, y

Considerando:

Que del nuevo examen médico practicado, al recurrente no se ha aportado ningún nuevo elemento de juicio, muy por el contrario se ha confirmado la conclusión a que llegara en el primer reconocimiento;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Notifíquese al recurrente que debe estarse a lo resuelto por Decreto de 4 de Agosto último en expediente No. 4826, letra A, 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado correspondiente, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia y nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

5891. — Expte. 28.103-P-1927. — Vista la precedente renuncia y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Policía de la Capital don Paulino Dionisio López, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente don Manuel Eduardo Miranda y en lugar de éste último, al Agente Meritorio, don Fabian Armando Bonorino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Médico auxiliar de esa Policía doctor B. Zabala.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

5863. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar de la Policía de la Capital, doctor Bonifacio Zabala.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir el remanente de $ 45.00 m/n., que produce el pago de casas alquiladas para Comisarías y Sub-Comisarías.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

5804. — Expte. 25053-S-927 — Visto este expediente en que la Gobernación de Santa Cruz solicita que el sobrante mensual de $ 45.00 m/n. que se produce en la suma destinada al pago de alquileres de locales ocupados por las Comisarías y Sub-Comisarías del Territorio, cuya inversión fué autorizada por Decreto de marzo 1º próximo pasado y modificado por el de Julio 13 ppdo., sea destinada al pago del alquiler de una casa para residencia del Comisario de Policía de Río Gallegos, y

Considerando:

Que el sobrante de referencia proviene del alquiler que corresponde a la casa que ocupa la Sub-Comisaría de Bahía Laura, cuyo propietario no cobrará alquiler mientras ésta sea ocupada por la policía y por la disminución en el de las de Jaramillo y destacamento de El Mangrullo;

Que la Comisaría local no tiene las comodidades indispensables para ser habitada por el Comisario debiendo en consecuencia, alquilar su vivienda fuera del radio de la población, alejándolo del asiento de sus funciones con el consiguiente perjuicio;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorizar a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir el remanente de $ 45.00 m/n, que se produce mensualmente en la suma de $ 445.00 m/n, destinados al pago de alquileres de las casas para Comisarías y Sub-Comisarías del Territorio, autorizada por Decreto de Marzo 1º del año en curso, en el alquiler de una casa en el centro urbano para ser ocupada por el Comisario de Policía de Río Gallegos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2119. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2193, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 19 de Octubre último, con el señor Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Caballería» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, del Decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., (B. M. No 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato subscripto el 19 de Octubre último entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Fernando Paloschi para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa» del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 16.047.92 m/n.

Art. 2º.— La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2120. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2194, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 15 de Octubre último, con el señor Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., (B. M. No 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato subscripto el 15 de Octubre último, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa», y «galería de comunicaciones», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 7.089.44 m/n.

Art. 2º.— La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2121. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2195, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 17 de Octubre último, con el señor Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino a las «cuatro cuadras de tropa», del «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 22 de Septiemre ppdo. (B. M. No 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato suscripto el 17 de Octubre último, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Fernando Paloschi, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino a las «cuatro cuadras de tropa», del «Cuartel de Caballería» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a $ 33.789.43 m/n.

Art. 2º.— La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de una cámara frigorífica en el Cuartel del C. 4:

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2122. — Visto este expediente, (C. 2963, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el expediente iniciado por el Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder a la «construcción de una cámara frigorífica», por administración o licitación privada o en forma que más convenga, y con destino al mencionado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase al Regimiento No 1 de Caballería, «Granaderos a Caballo General San Martín», para que, por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda a la «construcción de una cámara frigorífica», para mantener en buen estado la carne y la leche que se recibe con destino al rancho de la tropa del mencionado Regimiento.

Art. 2º.— La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las expresadas obras.

Art. 3º.— La suma de $ 4.998.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 499,80 m/n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.497,80 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2123. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aerotécnica, por el que propone el nombramiento de personal para la Fábrica Militar de Aviones, habiendo llenado los causantes todos los requisitos exigidos por el R. R. M. 61.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase en la Fábrica Militar de Aviones, empleados, a los señores Jorge Alberto Vélez, Clase 1899, Matrícula 2.748.818, Distrito Militar No 43, y Ramón Méndez, Clase 1888, Matrícula 1.584.002, Distrito Militar No 66, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n.).

Art. 2º.— La liquidación del sueldo de los mencionados empleados, se hará de los fondos acordados por la partida 4 del S. D. fecha 11 de Agosto ppdo., (B. M. 7711, 1a Parte.).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumento de sueldo a los empleados

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2124. — Visto la nota I. 1639, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Auméntase a la cantidad de doscientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 225,00 m/n.), mensuales, el sueldo que percibe actualmente el Escribiente del Instituto Geográfico Militar, don Jorge Correa Aybar, (C. 1904, M. 0.009.401 D. M. 1), con imputación al inciso 1º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º.— Auméntase a la cantidad de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.00 m/n.), mensuales, el sueldo que percibe actualmente el jardinero del Instituto Geográfico Militar, don Silverio Ruiz, (C. 1877, M. 0.099.609, D. M. 1), con imputación al inciso 1º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2125. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4º, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad, al Idóneo en Farmacia (Subteniente asimilado D. Arturo Padín, en disponibilidad, de acuerdo con el artículo 4º. Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, y su correlativa No 5043, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 %) del sueldo de su grado que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y No 23

del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, por alcanzar a veinte y dos años, diez meses y veintiséis días (22 años, 10 meses y 26 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2126. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título II de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 30 de Septiembre del corriente año, al ex soldado conscripto Cecilio Ramírez, Clase 1906, D. M. No 28 Matrícula 1.692.663, del Regimiento No 6 de Caballería de línea con goce del (50 %), cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar No 108, 2a Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5o del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar No 858, 2a Parte.

Art 2o.— Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927

2127 — Visto el presente expediente L. No 79.504, (D. G. P), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar No 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 30 de Agosto del corriente año, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Emilio López, a su viuda Doña Elvira Lencina de López, y a sus hijos legítimos y menores Julio, José Delfín, Saturnino Emilio, Emilio, Julia y Fermín López.

Art 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927

2128. — Visto el presente expediente P. No 77.679, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar No 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 21 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540,00 m/n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Anselmo R. Peracca, a su viuda Doña María Elena Sotomayor de Peracca, y a sus hijos María Adela, Elsa Esther, Carlos Santos Fo[illegible], Ana Elena, Julio Alberto, Celia Susana Virgilia y Alejandra Emilia Raquel Peracca.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2129. — Visto el expediente I. No 28.531, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar No 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 17 de Febrero del corriente año, a favor de la señora Amalia Miranda de Insaurralde y de Josefina Amalia Insaurralde, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del sargento Retirado Vicente Insaurralde, la pensión mensual de cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 53,90 m/n.), equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2130. — Visto el expediente V. No 66.900, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar No 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad del 2 de Junio del corriente año, a favor de la señora Beatriz Fernández de Vargas y de Delfina Sabina Vargas, en su carácter de viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Sargento Retirado Víctor Vargas, la pensión mensual de treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional. ($ 30.25 m/n.), equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Imputación que se dará a las planillas de pensiones de leyes generales y Retirados del Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2131. — Atento que los créditos del Anexo J, inciso 1o, ítems 2 y 3, que la Ley de Presupuesto en vigor asigna al Departamento de Guerra para el pago de pensiones de leyes generales y retiros militares, son insuficientes para atender los pagos por tales conceptos, durante el resto del corriente año; y,

Considerando:

Que esa insuficiencia es consecuencia de no haber tenido modificación o aumento alguno esos créditos, desde varios años a esta parte, a causa de la prórroga sucesiva de la Ley de Presupuesto General; mientras que las erogaciones correspondientes han debido aumentar inevitablemente por el otorgamiento de nuevas pensiones y retiros, conforme a las disposiciones de las leyes generales que rigen en la materia.

Que en cambio, el ítem 1 del mismo inciso y Anexo, relativo a las disposiciones graciables, arrojará un sobrante a la expiración del ejercicio actual, por la circunstancia de que, habiéndose mantenido invariable actualmente ese crédito, han disminuido los pagos a efectuarse por tal concepto debido a la caducidad de diversas pensiones graciables.

Que en atención a la afinidad de concepto y destino de los créditos de que se trata, corresponde tomar en cuenta el sobrante aludido, al resolver lo necesario para evitar la situación difícil que crearía la falta de pago de las pensiones y retiros acordados de acuerdo con las respectivas leyes generales,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o.— El importe de las planillas de pensiones de leyes generales y Retirados del Ejército, que no sea posible cargar a las partidas pertinentes del Anexo J, inciso 1o, ítems 2 y 3, se imputará en los meses restantes del corriente año, en la siguiente forma: 1o) hasta la concurrencia de la suma de $ 232.000.00 m/n., al ítem 1 de dicho inciso y Anexo; 2o) y el resto, al presente Acuerdo de Gobierno.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y para su cumplimiento pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas de varios pabellones del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2123. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 4067, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la "provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas", del pabellón guardia, oficinas y depósitos, que con destino a un Cuartel de Infantería se construye en la Ciudad de "Rosario", atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores: Francisco Vásquez Italia, quien ofrecio ejecutar las obras, rebajando un 15 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 2.290,00 m|n., o sea por, $ 1.946,50 m|n.

P. Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 2.290,00 m|n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones", que sirvio de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Francisco Vásquez Italia, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.°— Apruébase la licitación privada, efectuada el día 7 de Noviembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas" del pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.°— Adjudícase las obras de referencia, al señor Francisco Vásquez Italia.

Art. 3.°— Devuélvase al otro proponente señor P. Inglés, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.°— Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario, señor Francisco Vásquez Italia.

Art. 5.°— La suma de $ 1.946.50 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 97.32 m|n. (5 o|o) para "imprevistos" y pesos 194.65 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 2.238.47 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto de año 1926.

Art. 6.°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuestos para la provisión y colocación de accesorios y obras en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en Construcción en la Ciudad de Tucumán

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927,

2133. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1198, D. G. I.), formulado por la Dirección de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión y colocación de cañerías, accesorios, obras murarias, etc., para las instalaciones externas de agua caliente», en los pabellones «dirección y consultorios», «servicios y anexos», «enfermos», y «cirugía», que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de fecha 10 de Marzo de 1924 y 30 de Diciembre de 1925 (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7243), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Apruébanse los planos Nos. 3057, 3058, 3059 y 3060, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de cañerías, accesorios, obras murarias, aislación, etc., para las instalaciones internas de agua caliente» en los pabellones «dirección y consultorios», «servicios y anexos», «enfermos», y «cirugía», con destino al Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán y cuyo presupuesto para los expresados pabellones, asciende a la suma de $ 8.064,64 m/n., de acuerdo con lo que a continuación se detalla:

Pabellón dirección y consultorio
Presupuesto oficial, $ 2.560,44 m/n.
10 % para «imprevistos», 256,04 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 256,04 m/n.
Total, $ 3.072,52 m/n.

Pabellón servicios y anexos,
Presupuesto oficial, $ 799,10 m/n.
10 o|o para "imprevistos", $ 79.91, moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 79.91 m|n.,
Total $ 958.92 moneda nacional.

Pabellón de enfermos
Presupuesto oficial, $ 2.891,25 m/n.
10 % para «imprevistos», $ 289,12 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 289.12 m|n.,
Total, $ 3.469.49 moneda nacional.

Pabellón de cirugía
Presupuesto oficial, $ 1.813.85 m/n.
10 % para «imprevistos», $ 181.38 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 181.38 m|n.,
Total, $ 2.176.61 moneda nacional.

Art. 2o.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuestos para la provisión y colocación de accesorios y obras en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2134. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 880, D. G. I.), formulado por la Dirección General Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión y colocación de cañerías, accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente», con destino a los pabellones «dirección y consultorios». «servicios y anexos», «enfermos», y «cirugía», que se construyen para el Hospital Militar Divisionario, de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los Dtos. de fecha 10 de Marzo de 1924 y 9 de Febrero de 1926, (B. B. M.M. Nos, 6712 y 7275), respectivamente atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse los planos Nos. 3057, 3058, 3059 y 3060, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de cañerías, accesorios, obras murarias, aislación etc, para las instalaciones intenas de agua caliente». con destino a los pabellones "dirección y consultorios", "servicios y anexos». «enfermos» y «cirugía», que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba, y cuyos presupuestos ascienden a lo siguiente:

Pabellones dirección y consultorios
Presupuesto oficial, $ 2.560.41 m/n.
10 % para «imprevistos», $ 256.04 moneda nacional.

10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 256.04 moneda nacional
Total, $ 3.072.52 moneda nacional

Pabellón, servicios y anexos
Presupuesto oficial, $ 799.10 m/n
10 % para «imprevistos», $ 79,91 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 79,91 moneda nacional
Total, $ 958.92 moneda nacional

Pabellón de enfermos
Presupuesto oficial, $ 2.891.52 m/n.
10 o|o para "imprevistos", $ 289.12 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 289.12 moneda nacional
Total, $ 3.469.49 moneda nacional

Pabellón de cirugía
Presupuesto oficial, $ 1.813, 85 m/n.
10 % para «imprevistos», $ 181,38 moneda nacional.
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, $ 181.38 moneda nacional.
Total $ 2.176.71 moneda nacional

Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcció en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2135. — Visto este expediente, (C. 15|23, corresponde 2242, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el "acta-convenio" que ha subscripto con el señor José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de "albañilería y afines", de las cuatro cuadras de tropa, (Modelo 1908, Reformado 1924), en construcción en la Ciudade Curuzú, Cuatiá, para un Cuartel de Caballería (contrato de fecha 17 de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. N.° 7039), referente a la ejecución de los cielo-rasos armados en los aleros de los techos de las mencionadas cuadras, con sujeción al plano N.° 2.608 atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.°— Apruébase el "acta-convenio" subscripta con fecha 16 de Noviembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la "ejecución de los cielo-rasos armados en los aleros de las cuatro cuadras de tropa", que se construye con destino al Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Atr. 2.°— La suma de $ 7.905.00 m|n., a que asciende el monto de las obras convenidas, acrecida en $ 790.50 m|n., (10 o|o), para "gastos de personal y técnicos", de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 8.695.50 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925, y al mismo Anexo, inciso, ítem, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2136. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 2234, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor empresario José Luís Pellerini, adjudicatario de la «construcción de un edificio «tipo», para la «usina generadora de vapor», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», (contrato de fecha 28 de Julio de 1927) aprobado por el Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año, Boletín Militar No. 7711), referente a la «provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo», para el mencionado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscrita con fecha 4 de Noviembre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Sr. José Luis Pellerini, referente a la «provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo», para el edificio «tipo», para la «usina generadora de vapor», (obra completa), que con destino al Cuartel de Caballería se levanta en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», de conformidad al plano Nº 3352 de la Dirección General de Ingenieros, en cambio de las estructuras consignadas en el plano Nº 244.

Art. 2º. — La suma de $ 594.12 m/n a que asciende el monto de dicha demasía de obras, que percibirá el expresado empresario además del precio estipulado en el contrato mencionado, acrecida en pesos 59,41 moneda nacional (1) por ciento para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 653,53 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese gistro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del C. 1.

Buenons Aires, Noviembre 23 de 1927. 1926.

2137. — Visto este expediente, (C. 2549. corresponde 22, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento Nº. 1 de Caballeria «Granaderos a Caballos General San Martin», solicitando autorización para proceder, por administración licitación privada o en la forma que mejor convenga, a la construcción de un local necesario para depósitos de Administración del 4º Escuadrón del citado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Regimiento Nº. 1 de Caballeria «Granaderos a Caballo General San Martin» para que, por administración licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la construcción de un local necesario para depósitos de Administración del 4º. Escuadrón del citado Regimiento.

Art. 2º.— La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las expresadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 4.812.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 481.20, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.293.20 m/n., se imputará al anexo L, inciso 1, item 5, partida 12 del presupuesto del año 1926.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Atorizando la ejecución de obras en C. 1.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2138. — Visto este expediente (C. 1100, corresponde 9, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento Nº 1 de Caballeria «Granaderos a Caballo General San Martin», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada, o en la forma que mejor convenga, a la «construcción de una pieza anexa a cada cuadra, para depósitos de aparatos de tiro, útiles de rancho y otros elementos» del citado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración licitación privada, o en la forma que mejor convenga, proceda a la «construcción de una pieza anexa a cada cuadra, para depositos de aparatos de tiro útiles de rancho y otros elementos» del citado Regimiento.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la efecución de las expresadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 3.534.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 389.40 m/n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.689.40 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros sus efectos.

ALVEAR
Agustin P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio principal para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento de Campo de Mayo,

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2139. — Visto este expediente, (H. 2260, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 14 del corriente, con los señores Nicolás Seminara & Cía., para la "construcción de un edificio principal para una enfermería", (obra completa), a ubicarse en el Acantonamiento de Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 27 de Octubre próximo pasado, (B. M. N.° 7777), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Apruébase el contrato subscripto el 14 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Nicolás Semirana & Cía., para la "construcción de un edificio principal para una enfermería", (obra completa), a ubicarse en el Acantonamiento en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a $ 462.664.20 m|n.

Art. 2.°— La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2140. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 18, Capítulo V. Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— De conformidad a lo establecido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Ayudante, Piloto Militar Pedro Méndez, Clase 1890, D. M. N.° 39, Matrícula 115, del Grupo N.° 1 de Observación, con el sueldo íntegro del grado inmediato superior.

Art. 2.°— Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2141. — Visto el expediente F. N.° 29.812|926, corresponde 1, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.°— Modifíquese la pensión que perciben las señoritas Ida Saturnina, María Esther y Amelia Faccioni, en su carácter de hijas del extinto Farmacéutico de 2.ª clase don Juan B. Faccioni, por haberse constatado que el causante era asimilado a Teniente; debiéndoseles liquidar en consecuencia, la pensión mensual de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 67.50 m|n.),

Art. 2.°— El presente Decreto, no da derechos a reclamar diferencias de pensión atrasada.

Art. 3.°— Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un edificio tipo para Escuela primaria en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires. Noviembre 24 de 1927.

2142. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 2151, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 8 del corriente, para la «construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería». en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Septiembre 21 1927, (B. M. Nº 7747), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o.— Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores: Nicolás Seminara & Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 % sobre el presupuesto oficial de $ 25.431.50 m/n., o sea por la suma de $ 25.177.19 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 24.922.87 m/n

2o. Que estando la propuesta encuadrada dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la mas conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 8 del corriente, para la «construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria». (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia al señor José Luis Pellerini.

Art. 3o — Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de garantía, efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o.— Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5o.— La suma de $ 24.922.87 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.246.14 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 2.492.28 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 28.661,29 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1., ítem 5, partida 6 del Presupuesto de 1926.

Art. 6o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Pena

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

868 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaría, (Exp. 4—L— 18.066 1927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Marinero R. A. 33.436 Justo Pastor Lugo, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», diez días de recargo de servicio, con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704 inciso 4o. y penada por el Art. 707 del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, — Carlos Perez.—

Buenos Aires Octubre 21 de 1927

869 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación, de retiro, por edad, al Cabo Primero de mar Carlos Perez, con el sesenta por ciento (60%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, seis meses y veintitres días equivalente a doce años, de conformidad con las disposiciones de los Art. 3 inciso 1) y 12 y título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro — Antonio Vito Uva,—

Buenos Aires Octubre 21 de 1927.

870 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Antonio Vito Uva con el cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, seis meses y quince días, equivalente a once años, de conformidad con las disposiciones de los Art. 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada numero 4.856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.

871 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaría, (Exp. 4. — G — 18.062 —1927) y de conformidad con lo determinado en los Arts 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Cabo Segundo Artillero, R. A. 31690 Pilar García, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», veinte días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704 inciso 4o. y penada por el Art. 707 del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General. anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Examen Cuerpos Auxiliares

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

872

Considerando:

Que el Superior Decreto de fecha... ha impuesto un solo examen para los Cuerpos de Ingenieros Maquinistas, Electricistas y Torpedistas, como requisito necesario para el ascenso al grado de Ingeniero Principal,

Que es equitativo colocar a los Oficiales del Cuerpo de Administración en igualdad de condiciones que los de los demás cuerpos auxiliares, en cuanto a los requisitos de examen para el ascenso al grado equivalente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Los Oficiales del Cuerpo de Administración de la Armada, habrán llenado el requisito impuesto por la Ley 4.856 para el ascenso hasta el grado de Contador Principal una vez que hayan aprobado el examen que se hace referencia en los artículos que siguen.

Art. 2o. — Los Oficiales Contadores de 2a. que el 1o. de Marzo de 1928 hubiesen cumplido un año de antigüedad en su grado y los Contadores de 1a. que en la fecha de este Decreto, no hayan aún rendido el examen establecido por la Reglamentación en vigor para el ascenso a Contador Principal, rendirán un exámen de competencia en el mes de Marzo de 1928.

Art. 3o. — Los demás Oficiales del mismo Cuerpo rendirán el mismo examen un año después de su ascenso a la jerarquía de Contador de 2a.

Art. 4o. — Los Oficiales Contadores que resultaren insuficientes en el examen, podrán rendir una nueva prueba, y los que por razones justificadas no hayan llenado este requisito en la fecha ordenada, lo harán oportunamente.

Art. 5o. — El Ministerio de Marina dictará las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente decreto y confeccionará los programas de las materias de exámen.

Art. 6o. — Publíquese, etc.,

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del primer tramo del camino de Ascochinga a Cruz Chica. — Apruébase presupuesto de $ 200.531,93 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2207. — Expediente 13.976—C—1927. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la provincia de Córdoba solicita:

1.o — Que el Gobierno de la Nación contribuya, con los recursos previstos en el Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente, con el 40 % del costo de las obras que realiza la Dirección de Vialidad de esa provincia, para la construcción del primer tramo del camino de Ascochinga a Cruz Chica, cuyo presupuesto es de $ 200.531,93 m/n.;

2.o — Que se efectuen estudios para la construcción del camino de Santa Rosa a Calamuchita, al Valle de La Paz, Luyaba, Yacanto y Villa Dolores, en una extensión de 80 Kms.;

3.o — Que asimismo se proceda al estudio del camino de La Para o La Puerta hasta el límite con la provincia de Santiago del Estero; y

Considerando:

Que la expresada partida fué incluida con el fin de propiciar las gestiones que representen un beneficio para la vialidad del país y dado su reducido importe, $ 200.000 m/n., los fondos deben destinarse, preferentemente, a las obras de escaso monto que lleven a cabo instituciones de pocos recursos;

Que ello no obstante, la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que debido a que los compromisos que gravitan dicha partida son pocos y dada la importancia de las obras que realiza el Gobierno recurrente, podría limitarse la contribución solicitada a la suma de $ 50,000 moneda nacional;

Que en cuanto a los estudios del camino de santa Rosa a Calamuchita, cuya obra se estima en $ 1.500.000,00 m/n., la nombrada Repartición ha confeccionado el adjunto presupuesto de $ 4.610,00 m/n.;

Que en lo que se refiere al 3er. punto, manifiesta que en breve tiempo elevará el proyecto, relativo a la construcción del camino de La Para o La Puerta hasta el Km. 45, que es el primer tramo del camino al límite con Santiago del Estero;

Que por las razones expuestas y de conformidad con los términos de los Decretos de 18 de diciembre de 1905 y mayo 27 de 1915 y, lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto importe este de $ 200.531,93 m/n., preparado por la Dirección de Vialidad de la provincia de Córdoba con el destino expresado y acuérdase al Gobierno de dicha provincia, como contribución del de la Nación, la suma de $ 50.000,00 m/n. designándose al Ingeniero, Carlos J. Alonso, Jefe de la 2.a Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación para que conforme a lo establecido por los decretos arriba mencionados, intervenga en la entrega e inversión del subsidio de que se trata.

Art. 2.o — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil seiscientos diez pesos moneda nacional, ($ 4.610,00 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la realización de los estudios del camino de Santa Rosa de Calamuchita al Valle de La Paz, Luyaba, Yacanto y Villa Dolores.

Art. 3.o — Este último gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de Córdoba, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá extender la respectiva orden de pago por la suma de $ 50.000,00 m/n., con imputación al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente y, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Reconociendo a favor de la Empresa C. H. Walker y Cía. la suma de $ 1.734,34 o/s.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2209. — Expediente 5139—P—1923. — Visto este expediente por el que la empresa constructora del Nuevo Puerto de la Capital, C. H. Walker y Cía. Ltd., solicita se le certifique la suma de $ 1.174,34 o/s. por saldo de la construcción del tajamar de cierre en el 4.o espigón, y

Considerando:

Que por Decretos del 7 de julio de 1924 y 4 de mayo de 1925 se aprobó el presupuesto preparado para esta obra, por la Inspección respectiva;

Que de acuerdo al mismo se le certificó a la recurrente la suma de pesos 13.618,95 o/s. sin computarse en esta suma el mayor valor de los materiales empleados;

Que esta medida se debió a que de acuerdo a la naturaleza de la obra ella debía ser extraída por la empresa constructora y por consiguiente no correspondía reconocer mayores valores por los materiales que no salían de su propiedad;

Que posteriormente y por Decreto de 14 de diciembre de 1926 se declaró rescindido ese contrato haciéndose cargo el Gobierno de la Nación de las obras en el estado en que se encuentran, para su continuación;

Que hasta la fecha la empresa C. H. Walker y Cía. Ltd. no ha extraído dicho tajamar, por lo que no se le ha certificado el importe de estos últimos trabajos;

Que, en consecuencia, los materiales en cuestión quedan de propiedad del Gobierno y por lo tanto ha desaparecido la divergencia planteada;

Que el haberse incluído en el Decreto del 14 de diciembre de 1926, como cuestión a resolverse por arbitraje la que trata este expediente no comporta una situación irrevocable, máxime si se tiene en cuenta que este asunto ha quedado resuelto por la rescisión del contrato;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a favor de la empresa C. H. Walker y Cía. Lda. la suma de mil ciento setenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos oro sellado ($ 1.174,34 o/s.), como saldo total del valor de las obras del tajamar de cierre del 4.o espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.o — Elimínase de la enumeración contenida en el Art. 2.o del Decreto de fecha 14 de diciembre de 1926, la referente al expediente N.o 5139—P—1923.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando costrucción vías férreas Dique II y III del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

2210. — Expediente 20.762—P—1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 121.109,11 m/n. que ha confeccionado para la construcción de tres vías férreas de 2.500 metros, en los Diques II y III, lados Este y Oeste del Puerto de la Capital, con objeto de mejorar las operaciones portuarias.

Considerando:

Que la construcción de las vías férreas de que se trata, es muy necesaria por cuanto con su habilitación, los servicios de tracción serán notablemente mejorados, dado el crecimiento que a diario se observa en esta clase de operaciones que por su naturaleza deben realizarse con la mayor celeridad;

Que para acometer la obra la Dirección técnica, cuenta en depósito con rieles de tipo G. H. Müller de 37 Kgs. por metro lineal, eclisas, bulones y clavos de vías apropiados para este trabajo, los cuales ascienden a $ 23.029,36 m/n., suma que deberá

acreditarse oportunamente a la partida con la cual se atendió la compra del stock de esos rieles o sea a la de dragado ríos, etc.;

Que el total de las obras como se enuncia más arriba, asciende a $ 121.100,11 m/n., de cuya suma pesos 23.029,36 m/n. corresponden a la partida de los rieles referidos y el resto a los demás trabajos que comprende el proyecto planeado;

Que como el crédito disponible en los presupuestos de los años 1925 y corriente para esta obra, asciende sólo a $ 121.000,00 m/n., procede fijar en esa suma el total de los trabajos;

Por lo expuesto; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo por vía administrativa la construcción de las vías férreas de que se trata, en los Diques II y III del Puerto de la Capital, de acuerdo con el proyecto y presupuesto correspondiente de (pesos 121.000,00 m/n.) ciento veintiún mil pesos moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 5, ítem 9, partida 48 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, $ 100.000,00 m/n.

Al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 11 del Presupuesto vigente, Ley 11.389, $ 21000,00 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de un piso a galpón de Puerto Paraná

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.

2211. — Expediente 373—C—1927. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 1.848,00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción requerida por el «Paraná Rowing Club», de un piso en el galpón que con carácter precario ocupa en el Puerto de Paraná, perteneciente a la División del Paraná Inferior;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, por razones de higiene y mejor conservación del citado galpón resulta conveniente la ejecución de dicha obra, la que se llevaría a cabo administrativamente; y,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, administrativamente, la construcción del piso en el galpón de que se trata, de acuerdo a la documentación acompañada y que se aprueba y dentro del presupuesto de ($ 1.848,00 m/n.) mil ochocientos cuarenta y ocho pesos nacional cuya suma se imputará al Anexo L, inciso 5.o, ítem 5, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Cotabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — José Manuel Mola. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2212. — Expediente 7233—N—1927. y agregados. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Tomás Mola, revistará en lo sucesivo con el nombre de José Manuel Mola, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos la desglosará y entregará al interesado su libreta de enrolamiento; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Comp. H. A. de Electricidad para instalar grúa en Puerto Capital.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

2213. — Expediente 12.411—C—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta haber concedida a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con carácter provisorio, el permiso que ésta le ha solicitado para dar comienzo al montaje de una grúa descargadora de materiales con destino a la super-usina que construye sobre el muelle Norte de la 4.a Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con la documentación acompañada, y

Teniendo en cuenta la urgencia con que ha sido requerida la instalación de dicha grúa a los efectos de la pronta descarga de materiales, atento que como lo informa la Repartición técnica nada puede observarse en cuanto a los planos de cálculos de estabilidad presentados, como así a la ubicación elegida, y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, nada obsta en que se acceda a lo pedido dentro de las condiciones estipuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos al otorgar con carácter provisorio a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, el permiso para instalar la grúa de que se trata y concédese a la misma el permiso definitivo dentro de las siguientes condiciones:

a). — La Compañía Hispano Americana de Electricidad queda obligada, no sólo a dar libre paso a los trenes del Gobierno por las vías que muestra el plano N.o C—1693b, aprobado por Decreto de fecha 6 de julio de 1925, Exp. 6233—O—1926, D. G. N. P., cada vez que así le sea requerido, sino que también se compromete a retirar totalmente la instalación en cualquier momento que la Superioridad lo disponga por necesidades de mejor servicio, restituyendo las cosas a su estado anterior y sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna clase.

b). — La instalación y funcionamiento de la grúa, así como cualquier accidente o reparación por falta de regularidad en su marcha, corren por cuenta y responsabilidad absolutas de la concesionaria.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de una lancha a nafta para la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires Octubre 17 de 1927.

2214. — Expediente 18.592—N—1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 2.974,77 m/n., que ha confeccionado para la construcción de una lancha tipo «8—B», accionada por un motor a nafta marca «Brooke», de 2 cilindros, existente en los talleres de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, a fin de reforzar el plantel de embarcaciones dependientes de esta Dirección para atender debidamente los servicios a su cargo;

Atento que como lo informa la Dirección aludida, se trata de un elemento necesario para la atención de servicios indispensables y siendo que la obra se realizará por vía administrativa empleando personal y materiales de que se dispone, no existe inconveniente alguno para que se conceda la autorización pedida, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, de acuerdo a la documentación y presupuesto de ($ 2.974,77 m/n.) dos mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, acompañados que se aprueban, la construcción de la lancha de que se trata, con el destino antes mencionado, cuyo importe se imputará al Anexo I, inc. 3.o, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — So nombra Apuntador de 2.a a don Benito Cantarella.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2215. — Expediente 23.598—O—1927. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alberto Marra, y nómbrase en su reemplazo, en calidad de Apuntador de 2.a, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8, a don Benito Cantarella.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública para la provisión de cemento portland con destino a las obras del Dique Quebrada La Rioja. — Su autorización

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2216. — Expediente 23.210—I—1927. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice para licitar públicamente la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland con destino a las obras del Dique Quebrada La Rioja, de acuerdo al pliego de condiciones y proyecto de contrato que al efecto acompaña y dentro de la suma aproximada de $ 55.000,00 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorizar a la Dirección General de Irrigación para licitar públicamente 1.000 toneladas de cemento portland, con el destino expresado, de acuerdo con el pliego de condiciones y proyecto de contrato acompañados, que por la presente se aprueban.

La suma aproximada de ($ 55.000,00 m/n.) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que se calcula demandará la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 4, Presupuesto vigente (Ley 11.389).

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a esta Dirección para obras de reparo en el edificio que ocupa el Colegio Nacional N.o 1 de Rosario (Santa Fe)

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2217. — Expediente 20.676—C—1924. — Visto este expediente por el que el Rectorado del Colegio Nacional N.o 1 de Rosario (Santa Fe), gestiona la ejecución de obras de modificación y reparo en el edificio que ocupa, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 61.065,93 m/n., y

Considerando:

Que el proyecto elevado prevé la realización de las obras más indispensables para mantener al inmueble de que se trata, en buenas condiciones de conservación e higiene, interin se proceda a la construcción del nuevo edificio;

Que dada la urgencia con que han sido requeridos dichos trabajos, la Repartición técnica manifiesta la conveniencia de llevarlos a cabo en la forma que a continuación se detalla:

Materiales a licitar, $ 27.195,02 m/n.
Jornales, $ 26.654,02 m/n.
Transportes, $ 1.665,44 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 5.551,45 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta y un mil sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 61.065,93 m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia, ejecute los trabajos de referencia en la forma propuesta.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para su cumplimiento.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a esta Dirección para invertir la suma de $ 21.238,27 m/n para instalación de calefacción de agua caliente a circulación forzada y quemaduras de petróleo en el edificio a construirse con destino al destacamento de la Dársena Sud del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2218. — Expediente 22.:8.—P—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura atendiendo el pedido de la Prefectura General Marítima, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado para la instalación de calefacción con agua caliente a circulación forzada y quemadores de petroleo en el nuevo edificio a construirse con destino al destacamento de la Dársena Sud del Puerto de la Capital y cuyo presupuesto adjunto asciende a la suma de $ 21.238,27 m/n., y

Considerando que la Repartición técnica manifiesta que habiendo formulado el proyecto y presupuesto del edificio referido, con la documentación correspondiente para licitar públicamente esa obra, es conveniente licitar la provisión mencionada, conjuntamente, razón por la cual procede aprobar el proyecto y presupuesto elevados y autorizar a la mencionada Dirección General para que realice el remate en la forma propuesta, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de que se trata como así también el presupuesto cuyo total asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientos treinta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 21.238,27 m/n.), incluyendo una partida de 10 % para imprevistos y otra de 8 % para dirección e inspección de los trabajos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite públicamente la adquisición de los materiales necesarios.

Art. 2.o — El gasto de que se trata se imputará al Anexo L, inciso 4.o, ítem 3, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Se aclara nombramiento Inspector adscripto, don Fernando Arricau

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2219. — Expediente 23.563—O—1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Aclárase el Decreto de fecha 12 de agosto ppdo. dictado en el Exp. N.o 16.009—O—1927, en el

sentido de que el nombramiento hecho a favor de don Fernado Arricau, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), e imputación a la partida 23, ítem 1, inciso 8, Anexo L, del Presupuesto vigente, deberá ser como Inspector adscripto en el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
2220 — Expedientes 6777—A, 21.192—P, 20.517—D, 20.633—P, 20.702—M y 20.779—G—1927 y 20.557—O—1927. — 19.945 — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producido al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Félix Avella, por seis meses.
A don Manuel Ponte, por dos años en concepto de prórroga.
A los menores Elba Rosa y Juan V. C. Dioli, por dos años.
A don Ubaldo Pespani, por dos años.
A don Roderick Ninian Mackenzie, por dos años.
A don Andrés González, por dos años en concepto de prórroga; y
A don Aurelio Orciari, por dos años.

Art 2.o — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio la anotación que corresponde y, para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Renovación contrato para maniobras de máquinas en horno oficial Km. 18.

Proyecto de contrato.

Entre el Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastian Ghigliazza, por una parte, y por la otra, la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su representante legal, don Lucyano Cocagne, ha sido celebrado el siguiente contrato Ad-referéndum:

Artículo 1.o — La Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se compromete a efectuar con sus locomotoras el servicio de maniobras de vagones en el horno de ladrillos que en el desvío de Km. 18 tiene instalada la Dirección General de Arquitectura de la Nación en las condiciones que se expresan a continuación:

a). — Cada vez que la C. G. B. A. tenga que llevar vagones al desvío o ir a retirar los vagones cargados y despachados mandará una máquina piloto de Tapiales con su correspondiente personal de máquina y de cambista, la que deberá llegar al desvío entre las 16,30 y 17 horas más o menos. Con esta máquina podrán hacerse dentro del desvío todas las maniobras necesarias siguiendo las indicaciones del personal de la Dirección General de Arquitectura.

Por este servicio la Dirección General de Arquitectura abonará la suma de $ 20,00 m/n. por hora desde el momento en que la máquina llegue a la estación Km. 18 hasta que se devuelva en el mismo punto. La primera hora se cobrará siempre íntegramente y para las horas siguientes se contará por fracciones de media hora, es decir, $ 10,00 m/n. cada media hora, pagándose íntegramente toda media hora empezada.

Para el cómputo de las horas que se use la máquina hará fe al registro diarios de trenes de la estación Km. 18.

b). — Cuando la C. G. B. A. no necesite mandar una máquina al desvío para traer o llevar vagones y necesite sin embargo la Dirección General de Arquitectura una máquina para hacer maniobras deberá solicitarla por escrito dirigiendo el pedido al Jefe de Km. 18 antes de medio día. Para estos casos se aplicará el mismo precio de $ 20,00 m/n. por hora, pero contadas desde la salida de la máquina del depósito de Tapiales hasta el regreso al mismo depósito, con un mínimo de $ 100,00 m/n. por cada uno de estos servicios, que equivale a cinco horas.

Pasando de cinco horas la utilización de la máquina, las horas siguientes se contarán por precios de media hora, cobrándose íntegramente todas las medias horas empezadas.

En ningún caso el personal podrá recargarse en las horas de trabajo (8 horas) previstas en la reglamentación dictada por decreto del Poder Ejecutivo del 21 de noviembre de 1917, debiéndose suspender el trabajo en tiempo oportuno para que el personal pueda volver a Tapiales para dejar el servicio dentro de sus horas de trabajo reglamentarias.

Para la determinación del tiempo de ocupación de la locomotora hará fe el registro diario de entrada y salida de locomotoras del depósito de Tapiales.

Art. 2.o — Para el pago de servicios de locomotora la C. G. B. A. presentará mensualmente a la Dirección General de Arquitectura la factura correspondiente al mes terminado, la que se pagará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de presentación.

Art. 3.o — Este contrato podrá ser rescindido en cualquier fecha y por cualquiera de las partes contratantes con un previo aviso dado por carta certificada con treinta días de anticipación.

Art. 4.o — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete. — S. Ghigliazza — L. Cocagne, Representante legal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.
2221. — Expediente 11.931—A—1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que estando a término de fenecer el convenio suscripto con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para el servicio de maniobras en el desvío de Km. 18, somete a la aprobación superior la renovación del mismo, cuyo texto no difiere del anterior aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1923 (fs. 31), mas que en la parte relativa al pago de las cuentas a las que se ha fijado término para abonarlas;

Teniendo en cuenta que la existencia de ladrillos del horno oficial ubicado en Km. 18 hace necesario aún este servicio para la más fácil conducción de dicho material; y de acuerdo con la información producida,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el señor Director General de Arquitectura y la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para efectuar el servicio de maniobras con los elementos de que dispone la referida empresa en el horno de ladrillos que en el desvío del Km. 18 tiene instalado la Dirección General de Arquitectura y en las condiciones que se estipulan en el aludido documento.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Contrucción de un puente sobre el arroyo Yabebirí en el cruce del camino que une la Colonia Corpus con Posadas.

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1927.
2222. — Exp. 5.439 — M — 925. Visto que la Gobernación de Misiones solicita por intermedio del Ministerio del Interior, la cooperación del Gobierno de la Nación en el sentido de que este contribuya con la suma de $ 20.000, m/n. para la construcción de un puente sobre el arroyo Yabebirí, en el cruce del camino que une la Colonia Corpus con Posadas; y,

Considerando:

Que la Gobernación recurrente ha obtenido del Ministerio de Agricultura la autorización correspondiente para extraer de los bosques fiscales la madera necesaria para la construcción de dicho puente y cuenta para ese fin, con el aporte en efectivo de los vecinos de la localidad $ 11.320,00 m/n. y $ 2.000, m/n. que contribuye la misma;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, en base a los estudios previos que ha practicado, manifiesta que la construcción del referido puente se justifica por el beneficio que reportará a las ricas y prósperas colonias del Alto Paraná, pues la balsa que funciona en la actualidad sobre el arroyo Yabebirí, que comunica a las colonias situadas al Norte del mismo con la capital del Territorio, no satisface las necesidades del presente;

Que por las razones expuestas y teniendo en cuenta que con el objeto de propiciar las gestiones que se realicen para mejorar la vialidad del país se ha incluído en el presupuesto vigente una partida para contribuir a las obras de puentes y caminos que llevan a cabo corporaciones o autoridades locales, procede acordar el subsidio solicitado y de conformidad con lo establecido por los decretos de 18 de Diciembre de 1914 y 27 de Mayo de 1915, aprobar el adjunto presupuesto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, cuyo importe total asciende a la suma de $ 50.190, m/n. y designar al Ingeniero Carlos Selva, propuesto por la Repartición nombrada para que intervenga en la entrega e inversión del subsidio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o—Apruébase el adjunto presupuesto de cincuenta mil ciento noventa pesos moneda nacional pesos 50.190,00 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y acuérdase a la Gobernación de Misiones como contribución del Gobierno de la Nación, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.) para la construcción del puente de que se trata.

Art. 2.o—El subsidio acordado se imputará al Anexo L inc. 12 item 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o— Desígnase a los efectos expresados en el último considerando del presente decreto, al Ingeniero Carlos Selva, Encargado de la 15.a Sección de Puentes y Caminos de la Nación.

Art. 4o—Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Contabilidad la que deberá extender la respectiva orden de pago, entregando la suma acordada en partida mensuales y en proporción al trabajo ejecutado; fecho pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos: — Obras de reparo del paso «La Cantora» sobre el arroyo Sauce Grande en el camino de Saldungaray a El Divisorio, zona del F. C. Sud Presupuesto aprobatorio de pesos 10.000,00 m/n.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927.
2223. — Exp. 2.778. —C— 1927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del paso «La Cantora» sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de Saldungaray a El Divisorio, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 10.000,00 m/n., y se descompone en los parciales siguientes:

Obras a ejecutar $ 4.344,00. m/n.
Materiales y transportes $ 2.530,82 m/n.
Pasajes, fletes, desgaste del equipo 10%. 693,38 m/n.
Inspección y dirección 3 meses a $ 400,00 $ 1.200,00 m/n.
Imprevistos $ 1.172,0.

Considerando que las obras de que se trata se imponen por la destrucción actual del vado aludido y habiéndose depositado por vecinos de la localidad una contribución pecuniaria de $ 1.000,00 m/n., nada obsta en aprobar la documentación elevada autorizando a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ejecute los trabajos por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o—Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de diez mil pesos moneda nacional (10.000,00 m/n.) relativa a los trabajos referidos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigor, proceda a llevar a cabo los mismos por administración, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o—Acéptase la donación de $ 1.000,00 m/n., que con destino a la ejecución de las obras de que se trata han efectuado los vecinos de Saldungaray.

Art. 3.o—Dicho gasto deducida la cantidad de $ 1000,00 m/n., por concepto expresado, o sea la suma total de $ 9.000,00 m/n., se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Navegación y Puertos. — Aceptando solución propuesta por la firma Orenstein y Koppel—Arthur Koppel S.A. con respecto provisión 20 calderas y 4 locomotoras.

Buenos Aires. Nobre. 21 de 1927.
2224. — Exp. 67 2 —N— 927. Vistas estas actuaciones por las que la firma Orenstein y Koppel—Arthur Koppel S. A. se presenta a fojas 56 reclamando de la intimación ordenada por resolución de Abril 25 y Agosto 26 de 1927, corrientes a fojas 35 y 55 respectivamente, en cuanto a la entrega de los materiales de repuestos correspondientes a la provisión de 20 calderas marinas y 4 locomotoras de que fué adjudicataria por licitación pública N.o 153;

Teniendo en cuenta:

Que los repuestos que debe entregar la recurrente consisten en 4 cajas de fuego y cuatro juegos de tubos los cuales están incluídos en el pliego de condiciones base del remate parte integrante del contrato suscrito con la citada firma;

Que por escrito de fojas 12 y 13 del expediente 11334 —O— 927, la firma peticionante propone una fórmula de arreglo consistente en la entrega de tres juegos de tubos y tres juegos de cajas de fuego o sea una de cada clase para los tres tipos de calderas adquiridos;

Que al considerar la Dirección General de Navegación y Puertos lo propuesto, aconseja su aceptación en mérito de las causales invocadas por la firma proveedora, solución que por otra parte vendría a resolver la cuestión en una forma aceptable

y bajo una faz de equidad tanto más cuanto que, la falta del cuarto juego duplicado de uno de los tipos más pequeños de calderas, no afectará en nada los servicios a que se destina; y

Atento lo manifestado por la Oficina Asesoría Legal, y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la solución propuesta por la firma Orenstein y Koppel—Arthur Koppel S. A. a que se ha hecho referencia, debiendo en consecuencia la Dirección General de Navegación y Puertos dar por cumplidas las obligaciones contractuales que tiene con el Gobierno la citada firma, en cuanto a la provisión de los repuestos de referencia, con la recepción dentro del plazo de cuatro meses y sin cargo alguno de 3 cajas de fuego y tres juegos de tubos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.o 258 para la adquisición de arena, adoquines y cordón granítico con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927.

2225. — Exp.. 12537 —N— 927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.o 258, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha Julio 1.o ppdo. corriente a fojas 14, para la provisión de 700.000 adoquines de granito, 1.000 m de cordón granítico y 3.500 m3 de arena oriental gruesa, con destino a la construcción del afirmado de la calle de acceso a la 4.a Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, habiéndose abierto dicho acto de 11 de Agosto último con cinco propuestas presentadas de las 12 firmas comerciales que han retirado formularios:

Considerando:

Que del estudio efectuado de dichas propuestas por la Repartición técnica respectiva, resulta conveniente en base al menor precio cotizzado dentro de las condiciones exigidas, adjudicar su provisión en la forma aconsejada;

Que con las propuestas aceptadas para la provisión de los adoquines, solo se alcanza a cubrir el 50 % de la cantidad licitada en razón de que la oferta de la casa Tardito, Occhi y Cia. que le sigue en orden de precio, ofreciendo la totalidad pedida se desecha por considerarse algo elevada su cotización, en virtud de lo cual y dado la necesidad invocada por la Dirección del ramo de que se le prevea de ese material, podría autorizarse para que se lleve a cabo un nuevo llamado por la cantidad no adjudicada, o sean 350.000 adoquines

Y atento que como lo informa la Contaduría General de la Nación, la presente licitación se ha llevado a cabo cumpliendo las disposiciones en vigor, y oído el Señor Procurador del Tesoro respecto al acto realizado no existe inconveniente alguno en que se apruebe el remate como asi los proyectos de contrato adjuntos:

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública N.o 258, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de los materiales que mas abajo se detallan con el destino antes mencionado y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios siguientes:

A. Garasino y Cia. parte del renglón 1 (200.000 adoquines) $ 43.000, m/n.

Ernesto Elhsson parte del renglón (150.000 adoquines) $ 30.675,00 m/n.

Ernesto Elhsson parte del renglón 2 (1.000 ml de carbón granítico) pesos 6.400,00 m/n.

A. Ferro e hijos renglón 3 (3.500 m3 arena oriental gruesa) $ 26.775,00 m/n.

Art. 2.o — Apruébase los adjuntos proyectos de contrato suscritos ad—referendum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias.

Art. 3.o — El gasto que se autoriza de ($ 109.850,00 m/n.) ciento nueve mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L; inciso 5.o; item 4; partida 10 Ley 5941 del Presupuesto vigente.

Art. 4.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que licite nuevamente, en base a la documentación acompañada, la cantidad de 350.000 adoquines no adjudicados en el presente remate.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno los contratos respectivos para su escrituración (Artículo 40 Ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P Tamborini. — Manuel Domecq García. — Victor M Molina. — Antonio Sagarna.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a D. Vicente Giorgetti, para extraer carbón del agua en el puerto de La Plata.

Excmo Señor:

Puede considerarse como no cesa abandonada por el dueño, sin intención de recuperarse, el carbón que cae al Puerto, de manera que el que lo recoja tiene titulo para adquirir su dominio.

Ahora como no es posible autorizar que cualquiera se ponga a hacer trabajos de extracción de los puertos, de objetos abandonados, no hay inconveniente en dar permiso con, condiciones que puedan traer un beneficio al Estado.

No encuentro pues, nada que pueda oponerse a que se acuerde este permiso con caracter precario en las condiciones establecidas en los precedentes informes, pero siendo bien entendido que en caso de otras presentaciones corresponderia abrir una licitacion.,

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1927.
Vicente F. Lopez.

Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Novbrse. 21 de 1927.

2226. — 20518 —G— 927 — Visto que don Vicente Giorgetti, se presenta solicitando autorización para extraer el carbón caído al agua, frente a los depósitos de dicho mineral, del puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica, no existe inconveniente alguno en que se conceda la autorización pedida dentro de las condiciones especificadas por la Prefectura General Marítima y Administración de la Aduana de La Plata, corriente a fojas 13 y vuelta, y a las que el recurrente ha prestado su conformidad; y

Atento lo informado por la Contaduria General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a don Vicente Giorgetti para extrer el carbón caido al agua, de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El concesionario pondrá el carbón que extraiga a disposición de la Aduana de La Plata, dentro del término de una semana de la extracción dando cuenta al Resguardo, el que le indicará la plazoleta donde debe depositarse.

b) Recibido por el Resguardo, lo comunicará a la Administración de la Aduana, la que dispondrá el justiprecio del mismo, de comun acuerdo entre los Vistas que se designen y el concesionario.

c) Aceptado el valor fijado quedará de propiedad del concesionario previo abono a la Aduana del 65 % del valor asignado.

d) En el caso de ponerse de acuerdo los peritos indicados y el concesionario, con respecto al valor a fijarse, se procederá a su venta en pública subasta por intermedio de un empleado designado al efecto, y de su producto liquido se adjudicará al concesionario el 35 %

e) La presente concesión será de caracter precario y podrá ser dejada sin efecto por el P. E. en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo o pedido de indemnización alguna.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se reconoce al Ingeniero Ricardo Burgos (hijo) sobresueldo mensual de $ 200 m/n.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

2227 — Expte. 22.697 —N— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se asigne la suma mensual de $ 200 m/n al Jefe de la Sección Secretaría, Archivo y Mesa de Entradas, Ingeniero don Ricardo Burgos, (hijo) en calidad de retribución por recargo de tareas y mayor responsabilidad en el desempeño de las mismas, acrecentadas con motivo de las circunstancias que precedentemente expresa; y

Considerando.

Que en tal virtud corresponde deferir a lo que se peticiona,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase que, a contar desde la fecha del presente decreto y hasta tanto subsistan las razones aducidas por la Dirección General de Navegación y Puertos, el Jefe de la Sección Secretaría, Archivo y Mesa de Entradas, Ingeniero don Ricardo Burgos (hijo), percibirá en concepto de sobrecarga de tareas, la remuneración mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n.) moneda nacional, la que deberá imputarse al Anexo L, inciso 5o. ítem 5, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al Frigorífico Swift de La Plata para ensanchar instalaciones en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

2228 — Expte. 23.021 —F— 1927. — Visto este expediente por el que la Compañía Swift de La Plata solicita autorización para ensanchar el horno incinerador de basuras que tiene instalado en el establecimiento frigorífico que posee en jurisdicción del Puerto de La Plata, en base a la documentación adjunta y dentro del presupuesto de $ 2.625,87 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado por la Compañía recurrente bajo su exclusiva responsabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. —Autorízase a la Compañía Swift de La Plata para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos las modificaciones que juzgue conveniente bajo el punto de vista técnico.

b) Previamente a la ejecución de las obras, la mencionada Compañía abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,31 m/n. en concepto del 1 % por inspección de la misma, y el 2 o/oo por revisión de planos.

c) La Compañía recurrente avisará anticipadamente a la Dirección General de Navegación y Puertos en que de comienzo a la mencionada obra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se concede 30 días de licencia con sueldo al Médico de Río Negro, doctor Félix H. Navarre.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

2229 — Expte. 22.896 —L— 1927. — Vista la precedente solicitud de licencia, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Médico de las Obras de Riego del Río Negro Superior, dependiente de la Dirección General de Irrigación, doctor don Félix H. Navarre, y nómbrase en su reemplazo por el expresado período de tiempo, con antigüedad al día 2 del corriente mes, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 7o, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente, al doctor don Romeo G. Bottassi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de la Casa de Moneda. — Presupuesto aprobatorio de $ 32.031,92 m/n.

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1927

2230 — Expte. 16.174 —C— 1924. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 2 de noviembre de 1925, se aprobó un presupuesto de $ 32.031,92 m/n. para la instalación de calefacción a vapor en las oficinas y talleres del edificio ocupado por la Dirección de la Casa de Moneda, disponiéndose al mismo tiempo, dada la carencia en aquél entonces de recursos con ese destino solicitarlos del H. Congreso, de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.285;

Que en la actualidad, el presupuesto vigente asigna una partida de pesos 32.000 m/n. con ese objeto, razón por la cual procede autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que realice los trabajos mencionados, en la forma que propone, de conformidad al siguiente detalle:

Materiales y acarreos a licitar pesos 19.476,60 m/n.

Mano de obra $ 9.645,25 m/n.

Imprevistos 10 % $ 2.911,95 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de conformidad con las disposiciones en observancia, ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada.

Art. 2o. — La suma de treinta y dos mil treinta y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional a que asciende el importe del presupuesto aprobado por Decreto de fecha 2 de noviembre de 1925, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 3, partida 4 del Prepuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Material de hierro fundido para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo. — Adquisición directa e inversión de $ 75.413,32 m/n.. — Su autorización.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

2233 — Expte. 21.298 —O— 1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorí

zación para adquirir directamente de don N. Koch, el material de hierro fundido para la 6a. batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, y

Considerando:

Que la citada firma por haber suministrado el material correspondiente, a las baterías 3a., 4a. y quinta, ya dispone de los moldes para esa cañería especial, lo que la coloca en mejores condiciones de precio y rapidez en la entrega, aparte de la ventaja que representa la uniformidad del tipo de dicha provisión;

Y atento lo establecido en los artículos 33, inciso 3o. y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para adquirir, de la firma N. Koch, el material de que se trata, por la suma total de ($ 33.181,86 o/s.) treinta y tres mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y seis centavos oro sellado.

Art. 2o. — La suma de ($ 75.113,32 m/n.) setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente de $ 33.181,86 o/s., se imputará a los fondos asignados en la partida 6, inciso a) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L. del Presupuesto de 1926, Ley 11.333.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la celebración del respectivo contrato.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — Víctor M. Molina. — Jose P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Obras Sanitarias de la Nación. — Filtro mecánico a presión con destino al consumo de agua de la población de Rawson. — Territorio del Chubut. — Inversión de una suma. — Su autorización.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2234 — Expte. 22.551 —O— 1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con el fin de mejorar las condiciones de potabilidad de las aguas que consume la población de Rawson, solicita autorización para adquirir directamente un filtro mecánico a presión cuyo costo aproximado calcula en $ m/n. 8.200;

Considerando:

Que la proximidad del verano hace indispensable subsanar de inmediato las deficiencias comprobadas por la citada Dirección en el servicio de que se trata, y

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33, inciso 3o. y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para adquirir el filtro mencionado dentro de la suma de (pesos 8.200 m/n.) ocho mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los fondos asignados para el cumplimiento de la Ley No. 10.998 en el Presupuesto para «Obras Sanitarias de la Nación» de 1926, Ley 11.333.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini. —Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Ferrocarril Nordeste Argentino. —Estación Berduc. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927

2235 — Expte. 23.104 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón de 12 metros de ancho por 36 de largo, para depósito de cereales, que se propone llevar a cabo a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Bunge y Born Limitada, en la fracción de terreno que en la estación Berduc, le arrendará dicha empresa

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectara la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. L. 2428 - 1920, agregado al M. 12190-1925. *)

Diligencia de mensura. El que suscribe, **Orlando L. Carnacini, Topógrafo de** la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente L. 2428 - 20, trasladóse a Comodoro Rivadavia dando principio a los trabajos el día 1.° de diciembre de 1926, previo aviso a las autoridades del Territorio. El punto de arrenque para obtener la ubicación del primer mojón fué el esquinero Noreste del lote 26 de la Colonia Escalante, de acuerdo al pedimento. Desde este punto con rumbo Sud se midieron tres mil setecientos cincuenta metros (3750 m.) de la manera indicada en el croquis que se acompaña y que es la siguiente: — Desde el mojón MF hasta la estaca δ= 62m70, desde la estaca δ hasta la estaca β = 2364m 55, desde la estaca β hasta el mojón Sudeste del lote 26 (MFC=1316m62) y desde el mojón MFC hasta el mojón 1037 bis = 6m13. Desde este punto se prolongó la línea hacia el Sud hasta el lecho del Cañadón Baumaun donde se midieron mil metros (1000m) hacia el Oeste determinado por las estacas 1 y 3 del plano, desde esta última estaca se trazó una línea hacia el Norte hasta dar con el mojón 1037 el que es esquinero Noroeste del cateo F - 178 - 21. Ligados por triangulación los puntos ya descriptos 1037 bis y 1037, resultó una distancia entre ambos de novecientos noventa y nueve metros con setenta y cinco centímetros (999m75). Desde el mojón 1037 se midió hacia el Oeste dos mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (2494m95) hasta dar con el mojón 1034 esquinero Noroeste del permiso de cateo expediente D - 174 - 21, y desde este punto se midió hacia el Oeste otra distancia de un mil quinientos cuatro metros con veintidós centímetros (1504m 22) hasta dar con el mojón 1042. Sumadas estas distancias dan cuatro mil novecientos noventa y ocho metros con noventa y dos centímetros (4998m92), hacia el Oeste. Desde el punto ya descripto (1042) mojón Sudeste del cateo y con rumbo Norte veinticinco segundos Este (N. 0°00'25''E.) se trazó el frente Este de un mil doscientos setenta y dos metros con tres centímetros (1272m 03) de longitud determinado por los mojones 1042 y 1043 y las estacas intermediarias a - b, c y d, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1043 hasta la estaca a=101m03, desde la estaca a hasta la estaca b=34m 53, desde la estaca b hasta la estaca c = 70m, desde la estaca d hasta la estaca d = 938m77 y desde la estaca d hasta el mojón 1043 = 127m70. Desde este punto mojón esquinero Noreste del cateo y con rumbo Sud ochenta y nueve grados seis minutos cuarenta y un segundos al Oeste (S. 89°06'41'' W.), se trazó el frente Norte de dos mil quinientos metros con treinta y cinco centímetros (2500m35) de longitud, determinado por los mojones 1043 y 1044 y las estacas intermediarias e, f y g1, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1043 hasta la estaca e=32m65, desde la estaca e hasta la estaca f=1266m10, desde la estaca f hasta la estaca g1=1163m50 y desde la estaca g1 hasta el mojón 1044=38 m10. Desde este punto mojón esquinero Noroeste del cateo y con rumbo Sud treinta segundos Este (S. 0°00'30'' E.), se trazó el frente Oeste de un mil doscientos treinta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (1233m43) de longitud determinado por los mojones 1044 y 1045. Desde este punto mojón Sudoeste del cateo y con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cuatro segundos al Este (N. 89°59'04'' E.), se trazó el frente Sud de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con sesenta y tres centímetros (2499m63) de longitud, determinado por los mojones 1045 y 1042 esquineros, 1033 intermediario y las estacas en línea m'', m' y M'', cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1045 hasta el **mojón 1033 = 275** m53, desde el mojón 1033 hasta la estaca m'' =184 m 63, desde la estaca m'' hasta la estaca m' = 1830m57, desde la estaca m' hasta la estaca m'' = 88m52 y desde la estaca m'', hasta el mojón 1042 = 120m38. La superficie así delimitada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas es de trescientas trece hectáreas diez y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Las características de los mojones utilizados en esta mensura y cuyas fotografías se acompaña son las siguientes: Los mojones 1042, 1043 y 1044 son caños tubulares de hierro de 1m50 de largo por 0.07m de diámetro, llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0m 40 de largo. En su parte superior llevan estampado a martillo las iniciales DMGH y el número de orden. El mojón 1045 es en un todo análogos a los descriptos a excepción de su diámetro que es de 0m 05. Fueron enterrados en el suelo 0m80 y rocados de un montón de tierra y piedras. Las estacas son caños tubulares de hierro terminados en punta de 0m75 de largo por 0m35 de diámetro, llevando en su parte superior las iniciales DMGH estampadas a martillo. Fueron clavadas en el suelo 0m55 y rodeadas de un montón de piedras. Al plano en escala 1: 20.000 se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente del cateo para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Todos los puntos auxiliares de esta mensura quedan fijados en el terreno, por estacas análogas a las descriptas. La triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos. Buenos Aires, Octubre de 1927. — (Fdo.): O. L. Carnacini. — Otrosí digo: Que el mojón 1033 tiene las mismas características que los ya descriptos, siendo intermediario entre los esquineros 1042 y 1045. — (Fdo.): O. L. Carnacini. — **Resolución**: Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, de la cual son actuales titulares según transferencia registrada bajo el N.° 973 del correspondiente Libro, los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 28 de Febrero del corriente año por el perito, don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1926, y **Considerando**: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, **Resuelve**: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, permiso para explorar o catear petróleo, por el término de ciento cincuenta (150) días, en una superficie de trescientas trece hectáreas, diez y seis áreas, treinta y tres centiáreas (313 hs., 16 ás., 33 cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón ó vértice Sudeste del cateo, ubicado a cuatro mil novecientos noventa y ocho metros noventa y dos centímetros (4998 m92) al Oeste de otro punto ubicado a tres mil setecientos cincuenta metros (3750m) al Sud del esquinero Noreste del lote veintiséis (26) se midió sucesivamente: un mil doscientos setenta y dos metros tres centímetros (1272m03) al Norte cero grado cero minuto veinticinco segundos Este (N. 0°00'25'' E.); dos mil quinientos metros treinta y cinco centímetros (2500m35) al Sud ochenta y nueve grados seis minutos cuarenta y un segundos Oeste (S. 89°06'41'' W.); un mil doscientos treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (1233m45), al Sud cero grado, cero minuto, treinta segundos Este (S. 0°00'30'' E.) y finalmente dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y tres centímetros (2499m63), al Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cuatro segundos al Este (N. 89°59' 04'' E.) llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) del mes de Enero de mil novecientos veintiocho (1928), y vencerán el día dos (2) del mes de Junio del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, bajo el N.° 853, folio 68 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1927

CUENTAS	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Moneda legal:								
Agentes Habilitados	—	44.106.544.79	—	41.080.816.52	—	3.025.728.27	—	—
Agentes Habilitados, Cta. Diferencia a Regularizar	—	63.144.54	—	5.604.15	—	57.540.39	—	—
Agentes Escolares	—	176.971.—	—	23.170.01	—	153.800.99	—	—
Alcancías	—	113.990.25	—	64.407.—	—	49.583.25	—	—
Acreedores Varios	—	345.161.12	—	354.259.71	—	—	—	9.098.59
Boletines Comunes Canjeados	—	121.972.—	—	106.110.—	—	15.862.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	278.066.—	—	264.690.—	—	13.376.—	—	—
Banco de la Nación Argentina	—	15.459.099.53	—	12.319.654.46	—	3.139.445.07	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Tesorería	—	10.282.396.80	—	10.155.821.71	—	126.575.09	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	—	59.304.353.25	—	46.849.553.25	—	12.454.800.—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Especial	—	5.553.055.76	—	12.594.913.76	—	—	—	7.041.858.—
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas en Custodia	—	9.566.100.—	—	—	—	9.566.100.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.811.—	—	1.—	—	1.773.810.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	580.—	—	6.940.—	—	—	—	6.360.—
Bonos Caducos F. A. P.	—	—	—	10.—	—	—	—	10.—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Caja	—	20.727.861.53	—	20.574.048.96	—	153.812.57	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	102.968.09	—	149.049.94	—	—	—	46.081.85
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	32.977.87	—	18.000.—	—	14.977.87	—	—
Comisión Cobro Cupones	—	4.651.92	—	—	—	4.651.92	—	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	—	—	57.957.11	—	—	—	57.957.11
Conversión	—	57.868.966.45	—	392.024.41	—	57.476.942.04	—	—
Construcción Edificio Administración Central	—	40.000.—	—	—	—	40.000.—	—	—
Cuentas Corrientes	—	24.230.023.20	—	99.905.659.45	—	—	—	75.675.636.25
Cuotas Embargadas	—	1.807.50	—	1.953.—	—		—	145.50
Créditos en Gestión Judicial	—	9.445.01	—	—	—	9.445.01	—	—
Deudores Varios	—	240.291.99	—	240.186.95	—	105.04	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	122.974.30	—	102.115.75	—	19.958.55	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	—	1.437.341.61	—	—	—	1.437.341.61
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	270.869.16	—	3.128.264.185	—	—	—	2.857.395.025
Emisión de Valores de Ahorro	—	25.579.354.—	—	304.763.796.70	—	—	—	279.184.442.70
Emisión Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Emisión de Libretas con cargo	—	75.50	—	536.25	—	—	—	460.75
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	597.653.19	—	—	—	597.653.19
Gastos de Administración	—	242.381.64	—	877.42	—	241.504.22	—	—
Gastos Autorizados 1925	—	15.—	—	4.662.66	—	—	—	4.647.66
Gastos de Inmuebles	—	13.386.38	—	—	—	13.386.38	—	—
Gastos Pendientes de liquidación, año 1926	—	46.309.95	—	51.035.35	—	—	—	4.725.40
Ganancias y Pérdidas	—	2.497.25	—	19.961.13	—	—	—	17.463.88
Garantías	—	165.034.70	—	292.624.45	—	—	—	127.589.73
Inmuebles	—	4.316.830.36	—	—	—	4.316.830.36	—	—
Intereses	—	31.591.19	—	1.369.34	—	30.221.85	—	—
Intereses Caja de Previsión	—	—	—	1.780.14	—	—	—	1.780.14
Intereses Banco Nación Argentina	—	6.93	—	80.665.69	—	—	—	80.658.76
Intereses Cuenta Especial	—	303.727.15	—	—	—	303.727.15	—	—
Ley 10.676, Art. II, Inc. 2.º, Item h)	—	4.482.45	—	4.482.45	—	—	—	—
Ley 9.527, Art. 15, Inc. e)	—	—	—	18.484.11	—	—	—	18.484.11
Muebles e Instalaciones: Exist. 31/12/926 $ 198.815.92; Adquisiciones/927 " 24.198.84	—	223.014.76	—	—	—	223.014.76	—	—
Obligaciones Personales	—	154.230.82	—	19.390.72	—	134.840.10	—	—
Operaciones Pendientes	—	7.814.295.82	—	7.859.543.805	—	—	—	45.247.985
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	153.496.—	—	168.311.—	—	—	—	14.815.—
Personal de Fiscalización	—	10.080.—	—	—	—	10.080.—	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	8.889.05	—	—	—	8.889.05
Premios F. A. P.	—	—	—	2.220.—	—	—	—	2.220.—
Papelería e Impresos: Exist. 31/12/926 $ 31.503.63; Adquisiciones/927 " 40.740.53	—	72.244.16	—	—	—	72.244.16	—	—
Producido Inmuebles	—	100.—	—	112.888.39	—	—	—	112.788.39
Recursos Devengados a Cobrar	—	515.881.69	—	512.298.71	—	3.582.98	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	270.—	—	6.260.—	—	—	—	5.990.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/925	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	2.043.002.99	—	—	—	2.043.002.99
Sobrante Ejercicio 1926	—	—	—	774.28	—	—	—	774.28
Sueldos	—	873.173.10	—	—	—	873.173.10	—	—
Sueldos Liquidados	—	720.110.61	—	723.501.03	—	—	—	3.390.42
Tasa por Cédulas de Reembolso	—	4.50	—	535.50	—	—	—	531.—
Utiles de Escritorio e Imprenta: Exist. 31/12/926 $ 3.765.99; Adquisiciones/927 " 12.851.01	—	16.617.—	—	—	—	16.617.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	286.987.214.—	—	18.785.360.—	—	268.201.854.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	35.152.390.99	—	26.527.027.99	—	8.625.363.—	—	—
Valores en Depósito	—	13.755.25	—	1.155.25	—	12.600.—	—	—
Oro sellado:								
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Custodia	23.488.326.33	—	333.723.46	—	23.154.602.87	—	—	—
Banco de la Nación Argentina, Títulos en Garantía	6.519.720.06	—	2.874.522.93	—	3.645.197.13	—	—	—
Conversión	172.490.74	—	25.462.345.24	—	—	—	25.289.854.50	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	15.017.55	—	1.360.929.18	—	—	—	1.345.911.63	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos en Garantía	129.353.53	—	293.387.40	—	—	—	164.033.87	—
	30.324.908.21	614.561.481.475	30.324.908.21	614.561.481.475	26.799.800.—	371.527.280.335	26.799.800.—	371.527.280.335

José A. Castelli — *Tenedor de Libros*

Diógenes Taboada — *Presidente*

E. A. Coronado — *Contador General*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequatuar a la patente de un Vicecónsul Honorario de España

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor don Antonio Rovillard Castro en el carácter de Vicecónsul de España en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

Concesión de exequatuar a la patente de un Cónsul del Japón en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Saichiro Koshida en el carácter de Cónsul del Japón en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República Argentina.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Autorización provisoria para ejercer funciones de Cónsul de Chile en Río Grande.

En la fecha se ha autorizado provisoriamente al señor Alfredo Zegers Renard, para ejercer las funciones de Cónsul de Chile en Río Grande (Tierra del Fuego).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

Reconocimiento de un Vicecónsul Británico reemplazante en Río Gallegos

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Donald Macleman Macdonald, en el carácter de Vicecónsul reemplazante de la Gran Bretaña en Río Gallegos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul honorario del Uruguay en Mendoza.

En la fecha se ha concedido el exequátur, a la patente que acredita al señor Ricardo Pedoja, en el carácter de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Reconocimiento de la ampliación de la jurisdicción del Vice Consulado de Alemania en Posadas.

En la fecha se ha reconocido la ampliación de la jurisdicción del Vice Consulado de Alemania en Posadas, a cargo del señor Rodolfo Müller, al Territorio Nacional de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en oro legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 14 de Diciembre de 1927

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	23.10
" subscripción	24.—
" marcas	195.—
" avisos varios	420.—
" adicional	81.—
Total	743.10

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde de [illegible]

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 29 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|na; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|na; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción que corresponda.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2070

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle Florida N° 833 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£ 2.000.000	— Ests.
» subscripto	» 2.000.000	— »
» realizado	» 1.200.000	— »
» asignado a esta Agencia, ninguno		

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

(3er. Trimestre)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	26027 12	
Caja de Conversión (cta. tít. en depósito)	340909 09	
Caja	620 64	
Banco Británico	19222 98	
Banco Anglo	6608 75	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	26503 46	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		70600 90
» » (cta. tít. en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8382 05
Cuentas de orden		
	419892 04	419892 04

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre terminado el 30 Septiembre de 1927

(3er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	786 81	5010 23
Gastos generales	852 12	9047 91
Siniestros	—	3532 80
Reaseguros locales pasivos	54 74	468 75
Saldo	2311 78	7578 78
	4005 45	25638 47
HABER		
Primas	3934 11	25051 08
Patentes y sellos	60 39	493 65
Comisiones sobre reaseguros locales	10 95	93 74
	4005 45	25638 47

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agente general

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 dicbre. N.° 15.548 v15 dicbre.

2063

Casa Importadora
Federico Clarfeld y Cía Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 746 — Buenos Aires

———o———

Fecha de constitución: 16 de Agosto de 1920

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación: 2 de Abril de 1921 y modificado: 23 de Diciembre de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio 19 de Mayo de 1921 y 28 de Julio de 1926

Capital autorizado .... o$s 1.500.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» integrado .... » 950.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 7o. ejercicio, cerrado el 30 de Junio 1927

Presentado a la Asamblea General de Accionistas el 7 de Octubre de 1927 y aprobado sin modificación

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ oro	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Buenos Aires. o$s 480091 —				
Montevideo .. » 98617 60	578708 60			
Capital de la Sucursal en Montevideo .... o$s 200000 —				
Muebles, útiles y rodados o$s 12412 10				
Amortz.... » 1525 11	1 886 99		789595 59	
Activo circulante				
Mercaderías			341084 84	
Activo disponible				
Caja		3868 10		
Bancos	o$s 26 71	23183 77	26 71	27051 87
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente	o$s 58174 82	6 9880 56		
Documentos a cobrar......		115780 96		
Deudores en gestión......		21706 28	58174 82	767367 80
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			3062 73	
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Acciones en garantía...............			30000 —	
Conversión..................				242436 41
			1221944 69	1036856 08
PASIVO				
Pasivo no exigible				
	$ o/s.			
Capital integrado.........	950000 —			
Reserva legal............	36119 57			
Reservas especiales........	19728 19	21706 28	1005847 76	21706 28
Pasivo exigible				
Acreedores en cta. cte:				
Comerciales........	4441 98	343167 33		
Particulares.........	74812 40	114558 55		
Banco Hipotecario...		557423 91	79254 38	1015149 80
Pasivo transitorio				
No existe				
Saldo del ejercicio.................			170 53	
Cuentas de orden				
Acciones en garantía................			30000 —	
Conversión.			106672 02	
			1221944 69	1036856 08

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ oro	HABER $ oro
Amortizaciones :			
Muebles. útiles y rodados	1525 11		
Gastos de organizac., saldo..............	863 76		
Propiedades, refacciones	6622 83	9011 70	
Gastos generales........................		151968 76	
Descuentos............................		39874 68	
Delcrédere............................		25451 42	
Mercaderías............................			287100 70
Alquileres e intereses..................			3790 12
Utilidades.............................		64584 26	
		290890 82	290890 82

Augusto Husson, Vicepresidente. — Carlos H. Harjes, Síndico titular.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 dicbre. N.° 15.551 v15 dicbre.

1995

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del 39°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos................................		39934 10
Propiedades inmuebles........................		2050306 64
Títulos de renta y valores diversos...........		1198352 91
Préstamos hipotecarios.......................		10468589 37
Préstamos sobre pólizas Vida..................	7387 95	784696 25
Obligaciones a cobrar........................		45734 31
Mobiliario y material........................		47335 63
Diversos deudores	20992 72	944449 77
Gastos de explotación........................	1138 63	166367 59
Siniestros...................................		84923 73
Cuentas de orden.............................	6005 30	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688).........		42052 50
Diversos deudores............................		126326 39
Gastos de explotación........................		53810 23
Siniestros y asistencia médica...............		74721 11
	355.4 65	16145730 53
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas.....................................		8263114 59
Beneficios de los asegurados vida............		2443782 61
Siniestros pendientes........................		140804 —
Diversos acreedores..........................	11875 64	1129696 18
Cuentas de orden.............................		81748 36
Cuentas de explotación.......................	23949 01	661005 67
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)....		2 165 32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		123413 80
Reservas		160000 —
Siniestros pendientes........................		110000 —
	35524 65	16145730 53

J. B. Mignaquy, presidente.—Ricardo Candriani, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.517 v16 dicbre.

1649

Instituto Frenopático

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Montes de Oca N.° 6.5

Autorizada por el P. E. en fechas: 9 de Diciembre de 1919 y 29 de de Diciembre de 1924

Inscripta en el R. P. de C. en fechas: 9 de Junio de 1920 y 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 24 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Terreno	1058362 25	
Edificios	932819 56	
Nuevo pabellón mujeres	253296 02	
Nuevo pabellón hombres	51272 99	
Obra chalet	10891 56	
Ampliación departamentos	123943 03	
Mobiliario	89190 65	
Utiles de consultorio	2880 20	2522656 26
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible		
Banco de Londres de la América del Sud	470 10	
Caja	12015 51	12485 61
IV. Activo exigible		
Pensionistas	49943 99	
Pensionistas morosos (cobrables)	9804 30	
Municipalidad de la Capital	184560 19	244308 48
V Activo transitorio:		
Dividendo 1926/27	67201 50	
Servicio hipotecario adelantado	8673 85	75875 35
VI. Activo nominal:		
(Amortizado totalmente)		
		2855325 70
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		7000 —
		2862325 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondo de reserva	25490 89	
Fondo especial de previsión	92844 76	
Reserva especial amortización edificios	196261 43	1814597 08
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	626824 84	
Acreedores vari s: Pensiones adelantadas	4926 67	
Banco de la Nación Argentina	77415 77	
Agustín Pèrez	26064 7.	
Saldo dividendo 1925/26	24 —	735255 98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		21959 58
Ganancias		
Ganancias y pérdidas		283513 06
		2855325 70
Cuentas de orden:		
Acciones Directores		7000 —
		2862325 70

Nota: El rubro "Utiles de Consultorio" se amortizará, en el 10 o|o, con parte de las utilidades sobrantes que se pasarán al nuevo ejercicio.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero. — Mario R. Comollo, contador. — José María Terrero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Mobiliario:		
Depreciación 10 % de $ 99.100,72		9910 07
Gastos generales:		
Lavadero, ropería, servicios agua y cloacas, corriente eléctrica, combustible, propaganda, conservación de edificios, etc.	96561 77	
Sueldos	156945 42	
Manutención	127042 65	
Servicio hipotecario	41403 25	
Intereses	4769 66	
Impuestos y patentes	16614 40	446337 15
Saldo que pasó del ejercicio anterior	1243 14	
Utilidad del ejercicio 1926/1927	282269 92	283513 06
		739760 28
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1243 14
Pensiones cobradas que fueron consideradas perdidas en ejercicios anteriores		1188 82
Pensiones		737328 32
		739760 28

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero. — Mario R. Comollo, contador. — José María Terrero, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e15 dicbre. N.° 15.546 v15 dicbre.

1971

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio, Rodriguez Peña N° 151

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto .... » » 77.600.—
» realizado .... » » 75.350.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2250 —
Caja	868 97	
Banco Nación	484 29	1353 26
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida		326 —
Obligaciones a cobrar		129116 19
Mobiliario y material		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. judicial	12042 12	
Depósitos en garantía	220 —	12262 12
Com. desc. Sec. Vida		—
G. de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	5000 —	
G. generales	8430 91	
G. judiciales	1479 45	
Impuestos Internos	23 76	14934 12
Siniestros liquidados		15 30
Seguros vencidos		
» rescatados		201 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		30000 —
		193602 91
HABER		
Capital suscripto		77600
Reservas:		
Reserva estatutaria	8614 41	
» vida	17573 82	
» especial	20000 —	
» deudores	1318 50	47506 73
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		5173 49
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1980 —	
Dividendos	3161 84	
Cert. dividendos	968 78	
Fondo jubilaciones	1223 62	
Diversos	1 15	
Depósito en garantía	246 70	7582 09
Cuenta explotación:		
Primas vida	4702 15	
Multas	2296 45	
Derechos de pólizas	134 —	
Intereses	13418 99	20551 59
Ganancias		5189 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		193602 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Pedro D Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. —
Manuel Baño, tesorero. — Hilarión Martínez, gerente. —
Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene **otro efecto que** certificar que la Sociedad se **halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 dicbre. N.° 15.523 v16 dicbre.

2058

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques divers, Reassurances

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO N.° 347 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: ACCIDENTES
Capital autorizado.............. Francos 10.000.000.—
» subscripto............ » 10.000.000 —
» realizado .... » 10.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1°. de Julio al 30 de Septiembre de 1927 (3er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz....................................	—	236024 88
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)......		200000 —
Caja y Bancos..................................	—	1467 75
Propiedades inmuebles..........................	—	—
Títulos de renta y valores varios..............	30000 —	—
Préstamos hipotecarios sobre valores............	—	—
Obligaciones a cobrar...........................	—	—
Mobiliario y material...........................	—	—
Diversos deudores...............................	86 45	104928 42
Gastos de organización.........................	—	—
Cuentas de orden (Conversión)..................	26192 —	—
	56278 45	542421 05
HABER		
Casa Matriz....................................	56249 67	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito).......	—	200000 —
Reservas Ley 9688...............................	—	236024 88
Siniestros pendientes...........................	—	—
Diversos acreedores.............................	28 78	46868 89
Cuentas de orden (Conversión)..................	—	59527 28
	56278 45	542421 05

Los Directores para la República Argentina.
Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 3er. Trimestre, 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1927

SECCION ACCIDENTES INDIVIDUALES

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones.........................	75 54	3667 77
Gastos generales................................	92 07	8207 72
Siniestros......................................	205 —	1905 75
Reaseguros locales pasivos......................	—	—
Saldos..	—	3153 80
	372 51	16935 04
HABER		
Primas..	319 36	16004 39
Patentes y sellos...............................	20 05	930 65
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos........	—	—
Saldos..	33 10	—
	372 51	16935 04

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones.........................	57522 73	
Gastos generales................................	123265 85	
Siniestros......................................	117177 94	
Reaseguros locales pasivos......................	—	
Saldos..	—	
Primas..		260865 99
Patentes y sellos...............................		8539 78
Comisiones s/reaseguros locales pasivos.........		—
Saldos..		28560 75
	297966 52	297966 52

Los Directores para la República Argentina.
Levi Hermanos.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e15 dicbre. N.° 15.547 v15 dicbre.

1927

Argentine National and Provincial Lands Limited

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal: 25 de Mayo 489, piso 5o.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1912, por orden del Señor Juez de Comercio, Dr. Martín y Herrera, de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.......................... $ c/s 504.000.—
» subscripto.......................... » » 222.480.72
» integrado.......................... » » 194.670.—

No tiene capital asignado en la República

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 15 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Valor de la propiedad: 213.68.66 hectáreas que aun no han sido vendidas, su precio de costo...		24601 75
Invertido...........................		1 9132 80
Hipotecas y sumas a cobrar sobre la tierra vendida.		131974 54
Deudores varios.....................		2329 22
Caja y Bancos: en Buenos Aires......	317 65	
en Londres..........................	3378 23	3695 88
		311934 19
PASIVO		
Capital autorizado: 100.000 acciones de 1 £ ($ 5.04 o/s) c/u.........	504000 00	
Emitido hasta la fecha: 33.107 acciones de 1 £ c/u integradas......	166859 28	
11.036 acciones de 1 £ c/u, integrado 10 chel	27810 72	194670 —
Excedente sobre la venta de tierras hasta la fecha..		8240 84
Cambio Cuenta Reserva: Ganancia sobre cambio con motivo de la venta de tierras, pago de hipotecas, etc........		51692 19
Acreedores varios...................		4682 33
Cuenta de ganancias y pérdidas: Saldo anterior..................	64172 79	
Menos dividendos a 6 % pagados: ($ o/s) 19 de Marzo 1926 .... 11680 20; 31 de Diciembre 1926.......... 11680 20	23360 40	
	40812 39	
Beneficio del año 1926..............	11836 44	52648 83
		311934 19

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
E. M. Roche
Arthur R. Yeomans. — A. P. Houlder, Directores.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos en Londres: Emolumentos de los Directores y Síndicos, salarios del Secretario y Oficinas, honorarios de Abogado y gastos varios	3987 46	
Gastos en Buenos Aires..............	1527 73	
Administración de la propiedad......	658 33	
Pérdida en el cambio................	967 13	
Reserva impuesta a la renta.........	2194 44	
Saldo: Beneficio del año 1926.......	11836 44	
Venta de cosechas, etc..............		2719 98
Intereses sobre hipotecas e inversiones, etc.		18445 88
Derechos de transferencia...........		5 67
	21171 53	21171 53

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
E. M Roche
Arthur R. Yeomans. — A. P. Houlder, Directores

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e15 dicbre. N. 15.549 v15 dicbre.

2184

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Leandro N Alem 637 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 23 de Septiembre de 1913

Estatutos reformados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 19.6

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.000.000 —

" subscripto.......................... " 411.950.—

" realizado.......................... " 424..5).—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	Parciales	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Activo fijo:	c/l		
Terrenos y edificios: 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera Pvcia. de Salta.............. $ o/s 1.170.000.—	775304 82		
A Deducir: Amortización.......... » 70.000.—		1100000 —	
Construcciones en terreno Canning del F. C. C. Córdoba....................	10468 —		
Máquinas........... c/l 130.753.52			
Muebles, útiles y vehículos, ... » 212 269 82			
Herramientas.......... » 16.481.06			
» 359.5?4.4			
A Deducir: Amortización.......... » 126 370 77	233133 63		
Animales de servicio....................	3215 -		
Hacienda..................................	5420 —		1027541 45
II Activo circulante:			
Mercaderias y materiales			92638 71
III. Activo disponible:			
Caja..	1084 59		
Bancos......................................	4414 52		5499 11
IV. Activo exigible:			
Deudores varios...........................	25568 74		
» en gestión..	920 85		26489 59
V. Activo transitorio:			
Gastos diferidos.........................			10782 25
VI. Activo nominal:			
Marca de fábrica.........................			54206 66
Pérdidas:			
Gastos de explotación	130674 46		
Gastos Administración..................	27779 58		
Intereses....................................	20230 74	28566 —	178681 ?8
Saldo al 31 de Diciembre de 1926...		88877 62	
Conversión................................		336751 70	
		1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:	o/s		
Accionistas morosos.......................	35000 —		
Deudores morosos.........................			4602 90
Acciones recibidas en custodia.	7500 —		
» del Directorio en depósito......	10000 —		
» a canjear	50250 —		
» » » por acciones antiguas...	59800 —		
Debentures a canjear	274200 —		
Depositarios de títulos.....................	100800 —	537550 —	
		2091745 32	1400145 45

PASIVO	Parciales $ o/s	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado...... o/s 1.000.000.—			
A Deducir: A suscribir............ » 558.050.—	441950 —		
Reserva legal................................	481 32	442431 32	
II. Pasivo exigible:	c/l		
Acreedores varios...	47197 68		
Bancos..	430549 85		477747 53
	o/s		
Debentures al 6 % p. a..................	1000000 —		
A Deducir: A suscribir.......:	47800 —		
	952200 —		
Intereses sobre debentures a pagar.......	159564 —	1111764 —	
III. Pasivo transitorio.			
Ganancias diferidas..........................			25000 —
Ganancias:			
Entradas explotación.....................			127750 32
Conversión			765344 70
		1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:	o/s		
Fondo de reserva c/ accionistas morosos...	35000 —		
» » » » deudores morosos.....			4602 90
Depositantes de acciones en custodia.	7500 —		
Depósitos del Directorio.......	10000 —		
Tenedores de certificados provisorios......	50250 —		
Acciones a retirar.......	59800 —		
Tenedores de certificados provisorios de debentures	274200 —		
Títulos dados en custodia.................	100800 —	537550 —	
		2091745 32	1400445 45

Antonio de Torres, vicepresidente.— Federico Scheffel, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.540 v16 dicbre.

2183

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—

» subscripto .... » » 2.000.000.—

» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(2o. trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas................................	1600000 —	
Caja y Bancos	32894 57	
Propiedades inmuebles........................		
Títulos de renta y valores diversos........	505501 72	
Préstamos hipotecarios y s/valores..............		
Préstamos sobre pólizas Vida....................		
Obligaciones a cobrar............................		
Mobiliario y material	14614 31	
Diversos deudores................................	18733 06	
Deudores por premios	59419 65	
Comisiones descontadas sección «Vida»............		
Gastos de organización a amortizar	14537 90	
Cuenta de explotación	588?84 98	
Siniestros..	112466 28	
Cuentas de orden..	44600 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas..		99052 44
Reservas de compañías reaseguradoras		41720 64
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		20043 66
Diversos acreedores.................................		50999 57
Cuentas de orden..........		44600 —
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio anterior)		198 56
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		685137 60
	2941752 47	2941752 47

G. A. Lanús, vice-presidente.— M. Herrold, gerente.— H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N.° 15.530 v16 dicbre.

1999

CREDITO ARGENTINO LIMITADA S. A.

DOMICILIO: FLORIDA 32, PRIMER PISO

Fechas de autorización por el P. E., por el Juez de Comercio, 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 200.000 —
» suscripto........................ » 174.000 —
» realizado........................ » 174.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	22882 48	
Depositado en otros Bancos	38636 44	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	35623 15	
Créditos acordados	35302 05	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	120546 10	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1899 97	
Garantías de alquileres	700 —	
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	2600 12	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	1630 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		3439 47
Fondo de reservas facultativas		6878 90
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		120 —
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3195 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		12150 08
Dividendo a pagar		
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		78411 31
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » títulos en garantía		1630 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	319825 31	319825 31

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—
H. Santa María, tesorero—Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 dicbre. N. 15.554 v15 dicbre.

1997

CREDITO ARGENTINO LIMITADA S. A.

DOMICILIO: FLORIDA 32, PRIMER PISO

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 200.000.—
» subscripto........................ » » 174.000.—
» realizado........................ » » 174.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	13960 53	
Depósitos en otros Bancos	47861 25	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	61835 25	
Créditos acordados	52382 37	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	116997 09	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2008 67	
Garantía de alquileres	700 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda. intereses y comisiones pasivos, cambios, etc	5820 84	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1630 —	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Oras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		3439 47
» » » facultativo		6378 90
» » jubilaciones y auxilios para los empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		18337 89
» a plazos		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Gananacias y pérdidas (intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		8348 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		12150 08
Dividendos a pagar		
Otras cuentas (Deudores morosos en gestión)		78411 31
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » » garantía		1630 —
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	348191 —	348191 —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927.

P. F. Gorlero Salas, presidende.— A. Figueredo, contador.—

H. Santa María, tesorero.— Vº. Bº. Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 dicbre. N. 15.554 v15 dicbre.

1809

COMPAÑÍA YBAPOBÓ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo N.° 499 (5.° piso)

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " " 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/legal	$ m/legal
Activo fijo			
Campo Ybapobó y mejoras		749993 —	
Vía férrea		1 —	
Material rodante		1 —	
Material rodante nuevo	$ 34599 15		
Amortización	» 3460 —	31139 15	
Aserradero		1 —	
Taller mecánico		1 —	
Utiles de explotación		1 —	
Muebles y útiles		1 —	781138 15
Activo circulante			
Semovientes		1 —	
Maderas en depósito		8834 48	
Maderas en Puerto Ybapobó, Cta. producción R. C.		438275 25	447110 73
Activo nominal:			
Caja		157 35	157 35
Activo exigible:			
Diversos créditos		13218 05	
Cuentas corrientes		567740 18	580958 23
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
			1809364 46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			750000 —
Pasivo exigible			
Bancos			909226 84
Pasivo transitorio			
Cuentas pendientes		98075 33	
Cuenta contratista R. C.		4129 99	102205 32
Ganancias			
Saldo de esta cuenta			47932 30
			1809364 46

Juan Musante, presidente.— José L. Devoto, gerente.— Luis A. Moneta, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1er. Ejercicio

DEBE	$ m/legal	$ m/legal
Amortización sobre el rubro material rodante nuevo	3460 —	
Gastos de organización	42378 75	
Comisiones y gastos de financiación	95000 —	
Intereses y descuentos	36977 63	
Gastos generales	42333 11	
Ganancias	47932 30	
	268081 79	
HABER		
Vigas		159868 14
Maderas aserradas		104507 62
Rollizos		3706 03
		268081 79

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.
Juan Musante, presidente.—José L. Devoto, gerente.—Luis A. Moneta, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede está de acuerdo con los libros y documentos de la Compañía. Aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saluda atentamente.

Luis A. Moneta.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-5 dicbre. N.° 15.553 v15 dicbre.

La Alemana del Río de la Plata

2059

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 219

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del cuarto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 32587 20		
Germánico de la América del Sud	» 32686 25		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 61531 82	126805 27	
Títulos de renta		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		1884 31	
Sucursales y Agencias		4807 68	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		121664 51	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		1586 18	
» de explotación		3528 09	
Siniestros		136 58	
Impuestos y contribuciones		1337 46	
Anulaciones		117 46	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital			3 3500 —
Reservas legales			4796 44
» de riesgos en curso			13205 78
» facultativas			
Reserva de siniestros pendientes			2487 75
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			7240 81
Intereses y alquileres			3308 74
Otras utilidades			26 01
Dividendos a pagar			18175 —
Cuentas de orden			50000 —
Redescuento de intereses			2625 76
Ganancias y pérdidas			1361 94
		466804 13	466804 13

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1927

A. Husson, presidente.— Heine y Cía., administradores.— Dr. M. Sàenz, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.541 v16 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier car[illegible]

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1928, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 668, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio.

3.° Aprobación del balance correspondiente al ejercicio.

4.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

5.° Elección de Presidente, Secretario y Tesorero.

6.° Elección de siete Vocales titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.
7.° Jubilación del Gerente.

8.° Despacho de la Comisión de Estatutos.

9.° Nombramiento de socio honorario.
10. Asuntos varios (Art. 63, inciso c).
11. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Víctor Yantorno, secretario.

e15 dic. N.° 15.552 v17 dic.

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Méjico 1865

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos de esta asociación, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 del corriente a las 17 horas (o a las 18 horas como segunda citación), en su local Méjico 1865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.

2.° Designación de diez miembros de la Junta Directiva que durarán tres años, en reemplazo de los Sres. Atilio A. Alterini, Carmen Champy Alvear, Manuel Derqui, Ismael Hernández, Sara Justo, Zulema M. de Liddle, Daniel Olmos, Susana W. de Pons, Horacio C. Rivarola y Alfredo Rossi, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea. — Horacio C. Rivarola, presidente; Miguel Navarro Santa Ana y Atilio A. Alterini, secretarios.

Art. 12. — (Modificado en la Asamblea anual ordinaria del 22 de Diciembre de 1926): "Los socios podrán emitir sus votos: a) Concurriendo personalmente a las Asambleas; b) Depositándolo en una urna que estará en el local social de horas 14 a 18 los días hábiles anteriores al de la misma, hasta el momento de declararse clausurada la votación, para comenzar el escrutinio; c) Enviándolo por cualquier medio a la Junta Escrutadora si la hubiere, o a cualquiera de sus miembros o a un miembro de la Junta Directiva Central o al Gerente para el depósito de la urna. El voto será secreto. La Junta Directiva Central reglamentará la forma de aplicación de este artículo".

(Aprobado por la Junta Directiva Central en su sesión del 2 de Diciembre de 1927).

A los efectos de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 12 de los Estatutos, la Junta Directiva Central resuelve:

1.° La urna para la recepción de votos permanecerá en el local social desde dos días hábiles antes del señalado para la Asamblea, desde las 14 a las 18 horas, lacrada en su cierre y firmado éste por el presidente y secretarios.

2.° Se remitirán a los socios tres sobres: uno para contener el voto y que es el que se depositará en la urna; el segundo con el número del socio en el padrón, destinado a contener el anterior y ser enviado con la firma del socio si éste no concurriese personalmente a depositarlo; el tercero para la remisión. Los dos primeros llevarán indicación explicativa de su objeto.

3.° Tres miembros de la Junta Directiva, nombrados por la presidencia, quedarán encargados de la recepción de los votos en los días y horas a que se refiere el artículo 1.° debiendo actuar en todo momento dos de ellos. Anotarán en el padrón el votante, conservando, en su caso, el sobre, donde se encuentre la firma y número, y colocarán el sobre que contiene el voto, en la urna.
4.° Juntamente con la citación se enviará a los socios una copia de la presente reglamentación. — Horacio C. Rivarola, presidente.
e15 dicbr. N.° 15.544 v15 dicbr.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS LA UNION

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 16 horas, en su local de la calle San Salvador N.° 4430, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Autorización de la Asamblea para adquirir una casa como propiedad de la Asociación.

Si no se lograra quórum en esta Asamblea, se efectuará otra el domingo siguiente 1.° de Enero de 1928 y esta segunda Asamblea se considerará en quórum con cualquier número de socios presentes. — El Presidente, El Secretario.
e15 dicbr. N.° 15.550 v17 dicbr.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1927, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto Del Solar Dorrego y Alfredo Zemboráin.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Alemán, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemboráin.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.

El Secretario.
e14 dicbre. N.° 15.537 v30 dicbre.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios primero y segundo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.
e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones a los artículos 1.°, 3.° y 17.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.
e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICO LOS FRANCISCO P. CALISE, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563 en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.

3.° Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.° 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.° 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del señor Síndico.

2.° Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.

3.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas renuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.° 15.474 v21 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 23 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1927, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia. — 1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar sus personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; Martín Feit, secretario.

e6 dicbr. N.° 15.488 v 23 dicbr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

15.ª Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Viernes 16 de Diciembre, de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1157, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales, presentado a la Asamblea por el Consejo Directivo.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Luis Colombo, Presidente. — Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera lo grado el quórum reglamentario.

e-13 dicbre N.° 15.524-v-15 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 21.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo., y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

CIA. BELGRANO VELEZ SARSFIELD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 32 de los estatutos, a los efectos, de la Asamblea. —Agustín Bernardo, presidente, A. Fernández, secretario.

e10 dicbr. N.° 15.505 v27 dicbr

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.

2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.

3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de la siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente; R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 nov. dic. N.° 15.450 v17 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Río Gallegos, Noviembre 19 de 1927. — El Directorio.

e12 dic. N.° 15.520 v28 dic.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.

2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebricon, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. — e 29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.
e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al treinta de Septiembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Federico J. Kussorow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927 — B. L. Ginocchio, Presidente.
e14 dicbre. N.° 15.539 v30 dicbre.

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.
e28 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.
e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1927.
2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Noviembre 26 de 1927.— El Directorio.
e13 dic. N.° 15.532 v29 dic.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea que debió celebrarse el 26 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 del corriente mes de Diciembre a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre p|pasado.
2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva Cooperativa.
3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre de 1927. — El Gerente.
e3 dic. N.° 15.472 v15 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470 piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las **mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.**
e-23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
Distinguido Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 22 del corriente a las 20 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Art. 2.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma propuesta por la C. D. Agregar al final del Art. 2.° lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de cuerpos de Boys Scouts, cooperando así con la acción Policial, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de cien pesos mensuales.

Reformar el artículo 10 así: La asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, un Vice 1.° un Vice 2.° un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y 16 Vocales; habrá además cinco suplentes los que sólo formarán parte de la C. D. al ingresar en los casos de reemplazo y dos revisadores de cuentas.

Agregar al final del artículo 12. Lo siguiente: En su ausencia lo reemplazará el segundo Jefe.

Reformar el artículo 13 así: La Comisión Directiva se renovará anualmente, por mitades y sus miembros podrán ser reelectos.

Agregar como artículo 22 bis; lo siguiente: El señor Don Carlos Ferrari, en su carácter de iniciador y fundador de la Asociación será considerado miembro nato y permanente de la Comisión Directiva.

Agregar como disposición transitoria, lo siguiente: Para permitir el cumplimiento del artículo 10 propuesto y 13 reformado, se efectuará por la misma Asamblea, un sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de que solamente 15, continúen, por el período legal. Los cargos de Presidente, Vices, Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, no se alteran durante este ejercicio. Con anterioridad a la Asamblea Ordinaria de 1928, la Comisión Directiva, efectuará otro sorteo, para establecer la mitad de los miembros que deben terminar su mandato ese año, y la mitad de los miembros que deben continuar hasta 1929. La Asamblea deberá elegir además, cinco suplentes.

Art. 3.° Realización del sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de saber cuales deben quedar cesantes.
Art. 4.° Elección de cinco suplentes por el presente ejercicio.
Art. 5.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea. — Mayor: Luis Tomás Sáenz, Presidente. — Ing.: Simón Dessy, Secretario.
Art. 34. — Las asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de haber transcurrido una hora de la señalada en la citación en la que deberá transcribirse este artículo.

e-6 diciembre N.° 15.484-v-21 dicbre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.
e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LIMITADA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 (escritorio 357)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.
Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 30, 31 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Diciembre a las 20.30 horas (8 ½ p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Linari, Bautista Gambarrutta, Salomón Glas, Clemente Pagano y Alberto L. Garavano, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
2.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Gregorio Ortiz, Enrique Chamorro, Pedro Auster, Carlos Padula y Alberto F. Botto, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Alejandro L. Priano y Luis Vattuone, respectivamente, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 18, inciso m.

Saludamos a Ud. muy atte.
Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.
e13 dic. N.° 15.533 v29 dic.

"LA REFORMA"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.
e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 del corriente a las 15 horas, en su local, calle N. Oroño 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance al 30 de Noviembre de 1927.
3.° Autorización para contraer un préstamo hipotecario de $ 6.000 m|n. a fin de saldar la cuenta del contratista.
4.° Lámina conmemorativa para las Comisiones de los fundadores y colaboradores de la Sociedad.
5.° Varios.

Saluda a Ud. muy atentamente.
M. Rabinovich, secretario
e12 dic. N.° 15.516 v17 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cerdoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.

3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.480 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose suscrito el número legal para verificarse la asamblea general extraordinaria el día 10 de Diciembre de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 16 horas en el local social Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los estatutos de acuerdo con la ley de Cooperativas, Ley N.° 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo directorio.

4.° Elección del Síndico titular y Suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el Art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927. — El Contador.

e-10 diebre N.° 15.508-v-17 diebre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 diebr. N.° 15.482 v22 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

Puerto San Julián

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Nombramiento del Síndico y Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 diebre N.° 15.513-v-29 diebre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 del que rige, en el local social, Victoria 348, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Miguel Vila, Alfredo J. Savio y Mauricio Schoebel, más seis suplentes, que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Pantaleón M. Sánchez presidente; Juan J. Guichandut, secretario.

ADVERTENCIAS

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Artículo 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, abonarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea que se expresa.

El Secretario

e12 dic. N.° 15.519 v27 dic.

S. A. ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato. Igualmente elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e13 dic. N.° 15.531 v28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1927, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de utilidades del año pasado y de este año, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e13 dic. N.° 15.528 v29 dic.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

FLORIDA NEGRA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 diebre. N.° 15.491 v22 diebre

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.

Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle, Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927. — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° diebr. N.° 15.462 v17 diebr.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — El Presidente.

e10 diebr. N.° 15.504 v30 diebr.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dic. N.° 15.456-v-17 diebre.

LOGIA AMISTAD Y LEALTAD

De acuerdo con el art. 196 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1927, a las 21 1|2 horas, en su local social calle Jorge Newbery 3465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-13 dicbre N.° 15.525-v-28 dicbre.

JUSTO HERMANOS & Cía. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.° 15.522 v29 dic.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 12 de Diciembre actual pudiera realizarse en primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 22 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

En la Secretaría de la Sociedad están a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del proyecto de reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

BORATERAS JUJEÑAS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1927, y dictamen del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.
3.° Elección de dos Directores suplentes y síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, (de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos), a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 dic. N.° 15.535 v27 dic.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Noviembre p. p., correspondiente al ejercicio 1926-1927, se convoca nuevamente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1927 a las 10, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad.

Art. 17. — Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927 — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.519-v-19 dicbre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.511-v-28 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL
"LAS LLANURAS"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre de 1927, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicada al 30 de Septiembre de 1927.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico.
e) Resolver los asuntos propuestos por el Directorio referente a la futura marcha de la compañía.

Nota. — Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.512-v-29 dicbre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 dicbre. N.° 15.466 v20 dicbre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo co nel Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos sociales

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Varias reformas a los estatutos sociales.
3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa" se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, según el punto cuarto del Artículo 370 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 dic. N.° 15.518 v28 dic.

RIO COLORADO LANDS Co. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 29 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de un Director por un período de tres años y dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — El Directorio.

e-12 dicbre N.° 15.521-v-28 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.461 v19 dicbr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.

Calle Perú 752|56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.460 v19 dicbr.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1927, a las 9.30 horas, en su Stadium, Avenida Valentín Alsina N.° 4600 (Parque 3 de Febrero).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° año de ejercicio 1926-1927.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales, y dos socios activos para firmar el acta.

3.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, por el período de dos años.

Comisión de Cuentas: 5 socios Activos por dos años.

Jurado: 7 socios Activos por dos años.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. —Victorio M. Picasso, Presidente. — Roberto Llauró, Secretario.

e-13 dicbre N.° 15.526-v-15 dicbre.

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de La Opinión, S. A. Ltda. Manufactura de Tabacos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 3355, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

2.° Facultades a otorgarse a la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Carlos J. Sisti, Presidente; Valerio Ormaechea, Secretario.

e9 dicbre. N.° 15.499 v31 dicbre.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social Frías N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares, por dos años; 6 Vocales suplentes, por un año; 5 Miembros para Jurado, por un año y 3 para la Comisión de Cuentas, por un año.

Esperando ser honrado con su presencia, nos es grato saludar a Vd. muy atte. Fermín Aguinaga, Presidente; Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56: Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: — Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42, en Secretaría, todos los días hábiles, de 20 a 22 horas, hasta el día 17.

La Comisión Directiva.

e9 dicbre. N.° 15.501 v17 dicbre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento del Directorio.

3.° Elección de un Síndico.

El Directorio.

e9 dicbre. N.° 15.503 v26 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Soc. Coop. Limitada

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1927, a las hora 17, en el local del Banco, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente

Manuel Otero, Director Secretario

e7 dic. N.° 15.492 v24 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1927 a las 18 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra de dos lotes de terreno adyacentes a la Escuela.

2.° Autorización para efectuar las construcciones necesarias.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e7 dic. N.° 15.493 v21 dic.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA (S. A.) Ltda.

Sarmiento 2229|39

Buenos Aires, Diciembre de 1927.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 24 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la institución.

2.° Reforma total de los Estatutos.

3.° Fondo pro-propiedad.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Nota: — Teniendo presente que es necesaria la presencia del 75 % de los señores accionistas, encarecemos a Ud. puntual asistencia.

Saludan a Ud. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente; Samuel Zima, secretario.

e7 dic. N.° 15.497 v24 dic.

PAMPA GRAIN Co. LTD.

Exporters

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1927 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 (Piso 5.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Director Gerente, Sr. Benjamín P. Crawley.

2.° Ratificación de venta del Elevador en Río Santiago (Puerto de La Plata), a favor de la Compañía Nacional Graneros Modelo.

3.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4.° Designación de los Liquidadores; determinación de sus facultades; término de su mandato y retribución.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1927. — Alfredo Benjamín Roberts, Presidente.

e-7 dicbre N.° 15.495-v-24 dicbre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela N.° 1333

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1927, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos basada en el proyecto de la Comisión especial designada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1927, de la que se acompaña una copia impresa.

2.° Autorizar a la C. D. para solicitar del P. E. Nacional la aprobación de las reformas que se sancionen y para aceptar las modificaciones que aquél pudiera proponer.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis Pablo Calé, Secretario.

e-7 diciembre N.° 15.496-v-16 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián, el día 24 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e6 dicbr. N.° 15.490 v24 dicbr.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1927, a las 17 y 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 diciembre N.° 15.485-v-22 dicbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 27 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. —"... Los socios que deben asistir, deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será, sin embargo, negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de los mismos".

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— El Presidente.

e6 dicbr. N.° 15.486 v23 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927

v2 enero

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.
200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.
100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½", elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8" por 2|8", esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4", esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4", travesaños de 1|4", esmaltadas en blanco.
50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8", para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.
150 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros arpillera p|forro colchones de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.
3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).
650 camisetas tipo único para mujer
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa
12 calentadores a alcohol.
600 cucharas de hierro.
24 cucharones enlozadas de 1 cent
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent.
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).
300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 25 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.
18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública, para la provisión de 1.250 litros de leche, 2 kilos de manteca diarios y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Scarano, Director.

v28 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de 2.710 kilos de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

15 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, pa-

ra el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año. a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

v15 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	99.185.36
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	58.349.26
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	201.852.34
Bonos de Obras Sanitarias (1.ª Serie), Leyes 10998-11165	49.316.44
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926 . .	26.595.82

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v20 diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927 — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I. año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — Buenos Aires

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero a Marzo del año 1928.

RACIONAMIENTO

Almacén. —

2.000 kilos azúcar blanca molida.
500 lt. leg. aceite puro de Oliva de primera.
350 kilos arroz Valenciano de primera.
150 kilos café Caracolillo Santos CC.
150 kilos café Brasil de primera.
100 kilos neto extracto de tomates, superior.
280 kilos garbanzos españoles, medianos.
210 kilos harina de maíz para polenta.
210 kilos lentejas blancas chilenas.
210 kilos porotos manteca nuevos.
210 kilos arvejas enteras Río Negro.
70 kilos arvejas partidas verdes.
180 kilos yerba brasileña Paranaguá, mate, kilo neto.
100 kilos queso Sbrinz o Reggiano curado de primera calidad.
360 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
100 kilos neto ciruelas 50 x 60.
150 kilos orejones de primera del país.
100 kilos neto dulce membrillo, superior.
70 lt. vinagre de vino sin envase.
20 tarros Quaker Oats comprimido, en tarros originales de 737 gramos neto.
100 kilos cascarilla de primera.

TALLERES

Carpintería.—

500 metros lineales cedro paraguayo, bruto 12 x 400 mm.
500 metros lineales cedro paraguayo, bruto 25 x 400 mm.
250 metros lineales cedro paraguayo, bruto 38 x 400 mm.
250 metros lineales cedro paraguayo, bruto 50 x 400 mm.
1.000 metros lineales raulí, chileno, bruto 25 x 255 mm.
500 metros lineales raulí chileno, bruto 12 x 254 mm.
400 metros lineales raulí chileno, bruto 9 x 254 mm.
2.000 metros lineales pino Paraná, bruto 25. x 300 mm.
1.000 metros lineales pino Paraná, bruto 12 x 300 mm.

Combustible. —

15.000 kilos carbón Glasgow para cocina libre de polvo y tierra entregado en bolsa.
5.000 kilos carbón Cardiff, ídem, ídem.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día Martes 20 del corriente, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas (Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Diciembre 10 de 1927. — El Secretario.

v-20 dicbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales adquiridos:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
194 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
129 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
58 kilos de semillas, N.° 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.° 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
885 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.° 1 ½.
55 rollos papel de lija N.° 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.° 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.° 153.
100 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70, para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Turdera, Secretario.

v11 enero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 1-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Diciembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Enero, del próximo año, y cuya nómina se detalla más abajo.

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
350 kilos netos aceite de oliva, de 1.ª.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba argentina, esp. p|mate cocido.
50 kilos cascarilla, de 1.ª.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil, de 1.ª.
200 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos frescos, de 1.ª calidad.
300 kilos lentejas frescas, de 1.ª calidad.
300 kilos arvejas enteras, secas, de 1.ª calidad.
50 kilos arvejas partidas, secas, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos manteca, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1.ª calidad.
100 kilos maíz blanco pisado, esp. para mazamorra.
150 kilos netos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano" esp.
10 kilos hongos secos de 1.ª.
5 kilos esencias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0.500 kilo nuez moscada.
0.500 kilo clavo de olor, en grano.
0.500 kilo comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos netos dulce de membrillo, latas de 5 k.
50 kilos netos dulce de batata, latas de 5 kilos.

150 kilos sal fina, en bolsas de 50 k.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 k.
200 litros vinagre de vino.
Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.
Drogas y medicamentos—
240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón en paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador, buena clase.
100 gramos esencia de limón.
150 gramos thiocol Roche.
500 gramos iodo metálico.
250 gramos benjuí.
500 gramos licor de Fowler.
10 kilos aceite ricino.
4 cajas bruschetini, antipiógeno.
250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.
Artículos de limpieza—
200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.
Lubrificantes—
50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil B. para camión Ford, clase sup.
10 cajones 2|latas c|u., aceite para tractores Fordson tipo BB, con las siguientes características: Densidad a 15°, 0.908; punto de inflamación 220°; punto de combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.
Forrajes—
7.000 kilos afrechillo, buena clase.
Artículos de sastrería—
180 carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50, 500 yds.
180 carreteles hilo negro Cadena, N.° 50, 500 yds.
4.320 botones cartera pantalón (hierro).
1.440 botones grises para blusa (hueso).
2.880 botones blancos para camisas (hueso).
1.440 botones marrón para sacos (hueso).
50 paquetes agujas para costurera.
20 paquetes agujas ojo azul p|sastres, Nros. 5 y 6.
500 metros lienzo asargado doble ancho p|sábanas.
105 frazadas lana, de color, buena calidad.
250 metros género turco, doble ancho, para toallas baño.
1.000 metros paño de lana o mezcla, colores surtidos para trajes.
Materiales para mosaicos—
1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 k. c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Portland Dyckeroff, 180 k. c|u.
100 bolsas cemento San Martín 50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas 180 k. c|u.
15 metros3. arena oriental mediana.
Materiales de construcción—
10.000 kilos cal de Córdoba a granel, puesta s|vagón, Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, 180 kilos c|u.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana.
20 tablas pino spruce 1x12", 35.40 x 304, 8mm.
60 metros2. cedro de 1" ó 25.40 mm.
12 metros2. cedro de 2" ó 50.80 mm.
2 tablones madera cedro 3" o 76,20 mm.
40 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1|2" ó 12,70 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 3|4" o 19,06 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1" o 25,40 mm.
3 tablones madera roble N. A. de 3" o 76,20 mm.
50 metros2 madera roble N. A. de 1" o 25,40 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1|2" o 12,70 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1 1|2" o 63,50 mm.
30 metros2 madera roble N. A. de 2" o 50,80 mm.
Artículos de ferretería, pinturería.—
100 mangos de hacha, buena clase, para monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches de madera, para ropa.
1.000 bolsitas papel para 3 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
250 bolsitas papel para 10 kilos.
2 balas papel estraza para envolver.
10 hachas de monte para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
240 hojas papel esmeril N.° 00.
240 hojas papel esmeril N.° 0.
240 hojas papel esmeril N.° 1|2.
240 hojas papel esmeril N.° 1.
240 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
1 kilo esmeril en polvo fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" o 25,40 mm.
20 paquetes clavos de 1 1|2 o 38,10 mm.
20 paquetes clavos de 2" o 50,80 mm.
20 paquetes clavos de 3" o 76,20 mm.
100 kilos cola francesa, legítima.
150 kilos pintura en pasta blanca "Duth Boy o similar, en tarros 9 kilos.
80 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
150 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
50 kilos pintura verde Inglés "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
25 kilos pintura Brun Wandick, pasta Pajarito o similar, tarros 9 kilos.
25 kilos pintura Azul Ultramar, íd. íd.
25 kilos pintura oxido hierro, íd. íd.
25 kilos pintura negra íd. íd.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino crudo cocido 2 Anclas.
6 latas Aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones Barniz Flatting N. H.
2 galones Barniz Carriage N. H.
2 galones Barniz Gold Size N. H.
2 galones Barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.
Pinturas en polvo.—
20 kilos negro Roma en polvo m. o m.
140 kilos ocre amarillo m. o m.
40 kilos ocre colorado m. o m.
10 kilos ocre Azul Ultramar.
48 escobillas Piazábal.
Pinceles.—
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 12.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 14.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 16.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 22.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda buena clase.
5 kilos cuerda para andamios 3|8" diámetro.
1|2 kilo esponjas preparadas.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo de 25,40 mm. 1".
25 metros caño de plomo de 12,70 mm. 1|2".
25 metros caño de plomo de 9,5 mm. 3|8".
25 metros caño hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
25 metros caño hierro galvanizado de 12,70 mm. 1|2".
12 codos hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 T. hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 uniones dobles hierro de 25,40 mm. o 1".
6 uniones dobles galvanizado 19,06 mm. o 3|4".
12 codos galvanizado 12,70 mm. o 1|2".
6 tapones galvanizado de 25,40 mm. o 1".
6 tapones galvanizado de 12,70 mm. o 1|2".
6 canillas bronce rosca manguera de 19,06 mm.
6 canillas bronce rosca manguera de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor de 2" o 50,50 mm.
2 caños hiero negros de vapor de 1 1|2 o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 1 1|2" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 1|2" a 1" 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2 a 1" 50,80 a 25,40 mm.
4 (U) US de hierro negros de 2" o 50,80 mm.
4 (U) US de hierro negros de 1 1|2 o 38,10 mm.
Artículos de zapatería.—
200 kilos suela delgada de 1.ª
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 20.
1 lata cemento sintético 20 kilos.
5 kilos cola en cáscara.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos negros para calzado.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación artículos de . . . Expediente N.° 1 L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del Señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento M. Paz. — F. C. C. G. B. A. y Sud, — U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v-19 dicbre.

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, menaje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), durante el próximo año, de 1928.

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Peluffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz), en igual día y hora. — El Secretario General.

20 diciembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. Juan Ivaldi. Secretario

v-29-diciembre

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas, de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e. dicbr. o|7021 v6 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 diebre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v23 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v21 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración llama por segunda vez a licitación para proveer fideos y verduras durante el año 1928, cuyo pliego detallado puede pedirse a la Dirección.

La licitación se abrirá el día 26 del corriente en el siguiente orden:

16 horas: licitación de fideos; 16 y 15 horas, licitación de verduras. — El Director.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hierro fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del P. E. de fecha 5 de Diciembre de 1927, Exp. 18.273 y 23786-F-927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a la presentación de propuestas para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Construcción de dos galpones para depósito de azúcar en el Puerto de la Capital, Dique N.° 1".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 24 de Diciembre de 1927, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 2 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre de 1927, en la Oficina del Ingeniero Principal, donde se procederá a la hora indicada a su apertura. — La Administración.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v16 enero.

Llámase a licitación privada para el día 16 del actual, a las 14,20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. I, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y cons-

trucción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C''. Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 diciembre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 diciembre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Vicente Roko, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 633,11 m|n., y $ 107,90 m|n., importe de los pagarés números 142|139 y 171|218, respectivamente, o sea un total de 741,01 m|n., setecientos cuarenta y un pesos con un centavos moneda nacional, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual; desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 717 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Leiz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 397,06 m|n) trescientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1348|277, por el préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36

e13 diciembre s|p.p. N.° 709 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Costanera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 483,48 m|n) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1410|352, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 710 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gandini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos once pesos con seis centavos moneda nacional ($ 511,06 m|n.), importe del pagaré N.° 368|16, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 718 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Sebastián Hernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 752,89 m|n) setecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 110|103, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p p. N.° 711 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **José A. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 933,31 m|n) novecientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1172|83, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 712 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Hag**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos treinta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 833,92 m|n.), importe del pagaré N.° 1167|78, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 713 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Tránsito Felues**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 704,86 m|n.), importe del pagaré N.° 1363|292, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre s|p.p. 714 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Molio Schmidt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 604,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1315|243, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 719 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Federico Rust**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 2812, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1927, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación **$ 30.**

e13 dicbre. s|p.p. 720 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Antonio Stebner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6414, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corrspondinte, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 721 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 48.44 m|n.), cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 374|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 722 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Stemberg**, para que, en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de ($ 314.16 m|n.), trescientos catorce pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo del adoquinado construído frente al inmueble de su propiedad, sito en la Avenida Ingeniero Huergo, números 1347 al 63, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-13 diciembre s.p.p. 723 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Nouriab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 683.52 m|n.), seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1260|184, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiacil correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 724 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la extinguida firma **Borak y Rodríguez**, y solidariamente a la razón social **Borak y Cía.**, como fiadora, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 701.29 m|n.), setecientos un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe a que ascienden los nuevos cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, multas, etc., bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 725 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Mansilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 912.21 m|n.), novecientos doce pesos con veintiún centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 1158|67, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 726 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Mazars**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 936.04 m|n.) novecientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 914|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 727 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natalio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.092.— m|n., importe del pagaré N.° 2000, y $ 910.— m|n., como codeudor de don Ismael Bertinat, según pagaré N|° 2001, o sea un total de dos mil dos pesos ($ 2.002.— m|n.) moneda nacional; y a **Ismael Bertinat**, para que del mismo modo, ingrese la suma de novecientos diez pesos ($ 910.— m|n.) de igual moneda, importe del mencionado pagaré, ambos por préstamos de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de sus deudas para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e13 dic. s|p.p. N.° 728 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Carmen Román**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 668.— m|n.) seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8070, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 27 de septiembre de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 729 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empala a don **Carlos Kagi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 5.893.50 m|n.) cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multas, derechos y servicios aduaneros; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 730 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama ye emplaza a don **Isaac Voloschky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 171.56 m|n.) ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 942|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 731 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Kern**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 692.20 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 964|87, por préstamo de semillas, de los acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N. 732 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lucas López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.089.10 m|n.) un mil ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 922|43, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anuel, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 733 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leoncio Zubiaur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 969.22 m|n.) novecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 946|68, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta le fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 734 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, a **Jorge E. Flush**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintidós pesos con noventa y un centavos moneda nacional (622,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1241|164, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 715 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 899,71 m|n.), importe del pagaré N.° 437|96, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 716 v23 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, el día 10 de Noviembre de 1927, y que fuera presentada a la revisación por una persona que se dió a la fuga; para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 374, letra "A", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1927. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Scott, en su carácter de hija del ex jubilado, don Jaime Enrique Scott.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa Amendola de Sammartino, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mateo Sammartino.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Magdalena Romero de Odera, por sí y su hija menor doña María Magdalena Odera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Escribiente de los Tribunales de la Capital, don Miguel Odera.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Francisca P. de del Fresno, por sí y sus hijos menores Fernando Néstor Mario, Luis María Zenón y María Rosa del Fresno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Tandil, don Fernando del Fresno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Rodríguez de Navarro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Antenor Navarro.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Ciriaca Muniategui de Blanc, en su carácter de viuda del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra ,don Julio Blanc.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Venturini de Vigilante, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Erasmo Vigilante.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Costa de Arguibel, en su carácter de hija legítima del ex Subencargado de Tierras y Colonias, don Ignacio Costa de Arguibel.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonina Panci de Morice, por sí y sus hijos menores, Francisco Alberto, Luisa Hortencia, y Martha Isaber Morice, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Armando L. Morice.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Palacios de Elizalde, en su carácter de madre del ex jubilado don Juan Silvio Elizalde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Magdalena Morales, en su carácter de hija del ex jubilado don Lorenzo Morales.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Guillermina B. de Leguizamón, en su carácter de viuda del ex Auxiliar de 2.ª del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Jacinto Leguizamón.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927 — El Secretario.

v29 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Freeno**, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.

v-4 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre **15 de 1927.** — **El Secretario.**

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v4 enero

Por el término de treinta días a contar desede la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927 El Secretario

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — **El Secretario.**

v3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maurñiras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Varciro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Noviembre 19 de 1927.** — **El Secretario.**

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Deorge**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927 — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Magnoni de Depaoli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pablo Depaoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v 15 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Gregorio R. Campos**, para sus pupilas los menores **Ana Esther, Nélida Julia, Luisa María Obdulia y Mercedes Angélia Monteagudo Campos**, en su carácter de hijas legítimas de la ex Profesoras de las Escuelas 7 del Consejo Escolar 15 y 9 del Consejo Escolar 16, doña Obdulia Campos de Monteagudo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don **Emilio Alfonzo, y doña Juana Eugenia Morganti de Alfonzo**, en su carácter de padres del ex Inspector de Obras de las Obras Sanitarias de la Nación, don Policarpo Emiliano Alfonzo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo W. Sutherland**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 dic. s|pp. N.° 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José López Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Benegas y Carlos Amadeo**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4636 v13 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Pablo Natali**, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos......El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Eleodoro Fierro.

Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6453 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vidal**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Otero**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 dic. s|pp. N.° 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Colombo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4661-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio o Judas Kaatz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 dicbre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por el presente edicto se hace saber a los propietarios poseedores de las propiedades situadas en las calles de: Olazábal 4793|99 y Pacheco; Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón; Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Estomba y Tronador; Núñez y Valdenegro a Miller y Núñez, Acha, Republiquetas y Machain; que por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada uno de los juicios; y en razón de significarse el ignorarse quienes sean los propietarios o poseedores, siendo, por consiguiente, desconocidos, se ha dispuesto por el expresado señor Juez la publicación de edictos, por el término de 15 días, con el objeto de que, los que resulten ser propietarios o poseedores, concurran a efectuar el abono de las cantidades que se le reclaman, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace esta publicación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4648 v27 dicbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Lino Lemos**, acusado de malversación de caudales públicos y **Nicolás Sabino**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego López, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Nalli y José Gallo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación delpresente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 dicbre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús Tapia**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Bordela**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Asencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Nicolás Montero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Acosta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chas o Chaso o Cambra** (a) El Gallego, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 dicbr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jesús Juan Pazos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anastasio Mitros**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — J. C. Delheye, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Elías Herrero Tanús**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bensson**, acusado de defraudación; **Esteban Sciangula**, por quiebra fraudulenta; **María Ramos**, por hurto, **Roberto Ramos**, acusado por defraudación; **Ovidio García**, acusado por malversación y **Justo Alberto Kelly**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 dicbr. s|p.p. 4647 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4583 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Julio Galicer, se cita, llama y emplaza a don **Amadeo Disante**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Julio Galicer, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4627 v26 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.° 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Paola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Giuseppone o Jussoponi, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Newark**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mersi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 dicbr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Palma**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: — "Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Julio Palma, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio, que el señor defensor manifiesta, fojas 22 vuelta, no tener excepción alguna que oponer en esta causa, resuelvo: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4626 v15 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a Salvador Bernam, para que dentro d dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni** o **Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Cativares,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927 — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Palet, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Cambiaso Loza,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1927 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causaque se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Anejeiras,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a José Araujo, comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el sumario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927 — A. [illegible]roni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José** o **José María Mazzei,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula** o **Battista Paura,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Romero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, **Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil** acusados de estafa y **Gabriel Gasso Carbonell** por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Luis Franko, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — David Uriburu, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4643 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres, Secretaría** del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Mareó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Mareó del Pont, secretario.

e28 nov. s|pp. N.° 4518 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livingston**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuña Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|pp. 4615 v28 dicbre.

---

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|pp. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|pp. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. —

e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Frits Hechler o Federico Hechler o Heckker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de paz.

e12 nov. s|pp. N.° [illegible] v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo Elías, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Dagré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "**Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar**", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — Luis Barenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. [illegible] dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires,............ de........

—Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el délito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4696 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernán[illegible] Monján, secretario.

e23 nov[illegible] [illegible]9[illegible] v2[illegible] [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleuda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término [illegible] treinta días, [illegible] desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 4529 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari, ya** sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 4573 v2[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10397, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriomente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 102.913

NATACHA

Septiembre 18 de 1924. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.595.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.067

COMANDANTE

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Co., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso número 7.571.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.068

TENIENTE CORONEL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso N.° 7.570.

v-17 diciembre

Acta N.° 119.177

RENOMBRADA

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B. Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.612.

v-17 diciembre

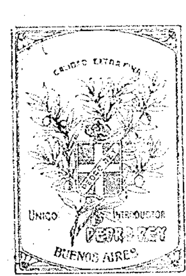
Acta N.° 126.358

EL TÉCNICO

Noviembre 28 de 1927. — Enrique S. Rubín, que gira bajo la razón social Rubín Hermanos. — Para distinguir tintas minerales, extractos y substancias curtidoras en general, de la clase 1. — Aviso N.° 7.540.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.359



Noviembre 28 de 1927. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.092. — Aviso número 7.549.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.360

DIAMELA

Noviembre 28 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.548.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.361

AROMÁTICO

Noviembre 28 de 1927. — Manuel Campos. — Para distinguir únicamente papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 7.547.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.362

SORRISO

Noviembre 28 de 1927. — M. Capurro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.618. — Aviso número 7.543.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.363

NAIMAN

Noviembre 28 de 1927. — Amalia V. C. Vda. de Gaillard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.552.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.364

DERMIDIANA

Noviembre 28 de 1927. — José Calero Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.550.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.367

THERMALIN

Noviembre 28 de 1927. — Isabel B. de Garbellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.026. — Aviso N.° 6.459.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.368

Normandie

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.544.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.369

HOLMES & SON

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.545.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.370

SHEEN

Noviembre 28 de 1927. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.546.

v-17 diciembre

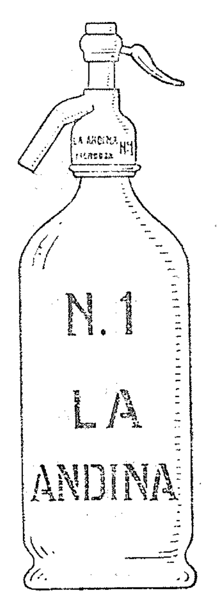
Acta N.° 126.371

TOCODORO

Noviembre 28 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 7.563.

v-17 diciembre

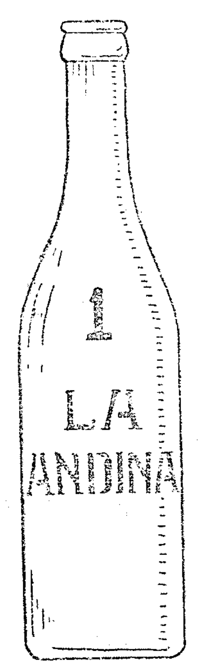
Acta N.° 126.373



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.512.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.374



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.513.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.375



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.514.

v-17 diciembre

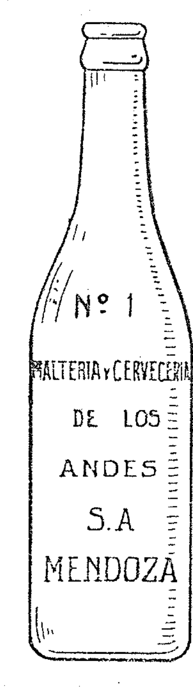
Acta N.° 126.365



Noviembre 28 de 1927. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.551.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.376



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.515.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.377

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.553.

v-17 diciembre

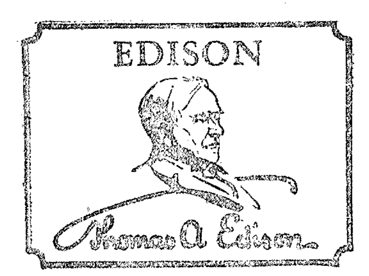
Acta N.° 126.378

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.554.

v-17 diciembre

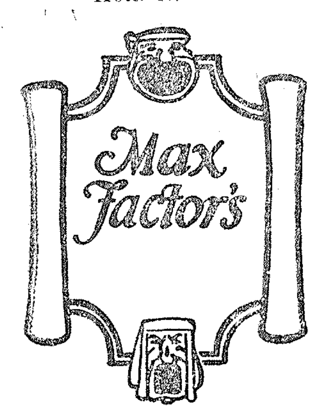
Acta N.° 126.379



Noviembre 28 de 1927. — Edison Storage Battery Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.555.

v-17 diciembre
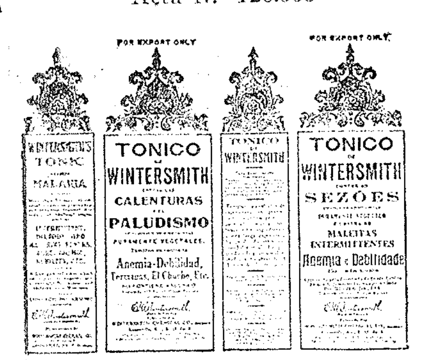
Acta N.° 126.380



Noviembre 28 de 1927. — Max Factor, que comercia bajo el rubro de Max Factor y Co., de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.556.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.383



Noviembre 28 de 1927. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, E. U. de América. — Para distinguir un vino tónico, de la clase 2. — Aviso número 7.559.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.385



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.561.

v-17 diciembre

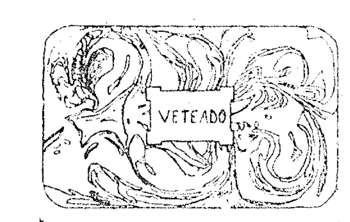
Acta N.° 126.392

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.392. — Aviso N.° 7.573.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.386



Noviembre 28 de 1927. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.567.

v-17 diciembre

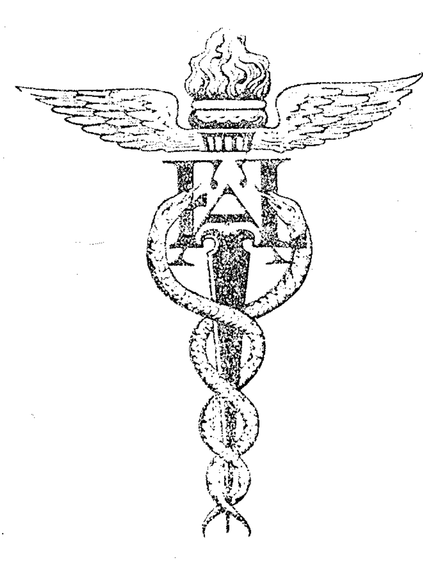
Acta N.° 126.390

"R.H.L."

Noviembre 29 de 1927. — Cía. Argentina de Motores Deutz - Otto - Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.574.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.394



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.577.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.395



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.576.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.391

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.391. — Aviso N.° 7.572.

v-17 diciembre

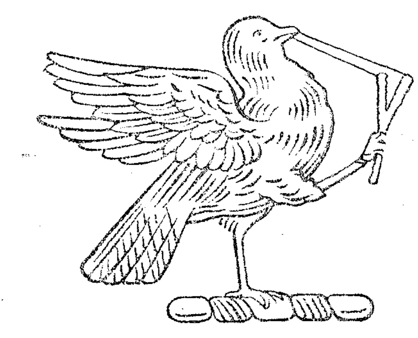
Acta N.° 126.397

WESTCLOX

Noviembre 29 de 1927. — Western Clock Company, de Perú, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.715. — Aviso N.° 7.575.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.398



Noviembre 29 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.580.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.399

KEMPSHALL

Noviembre 29 de 1927. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.584.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.400

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.581.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.405



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.591.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.401

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.582.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.407

EL ABUELITO

Noviembre 29 de 1927. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.593.

v-17 diciembre

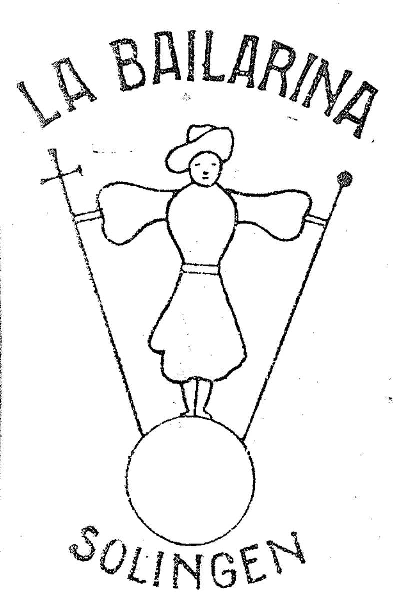
Acta N.° 126.408



Noviembre 29 de 1927. — León Guillemot y Cía. — Para distinguir vinos general, de la clase 23. — Aviso 7.586.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.409



Noviembre 29 de 1927. — Bernardino Yáñez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.587.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.411

AEROPOSTALES

Noviembre 30 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.608.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.414

PIÑADINA

Noviembre 30 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.618.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.415

SATURNIA

Noviembre 3 de 1927. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.617.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.417

BEMAX

Noviembre 30 de 1927. — Vitamins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir harinas y alimentos hechos de ellas para hombres y animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7.621.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.422



Noviembre 30 de 1927. — B. Worth y Sons, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.613.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.423



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lanzestremere. — Para distinguir purgantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 7.627.

v-17 diciembre

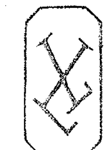
Acta N.° 126.424



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lanzestremere. — Para distinguir aceite de ricino y especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 7.628.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.425



Noviembre 30 de 1927. — Luis Lozzia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.626.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.426

DERBY

Noviembre 30 de 1927. — Rodolfo De Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.632.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.427

MALARSAN

Noviembre 30 de 1927. — Pierre Aubry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.633.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.428

CRACK

Noviembre 30 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.611.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.429

FOX

Noviembre 30 de 1927. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.690. — Aviso N.° 7.630.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.431

CHAJA

Noviembre 30 de 1927. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.625.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.432

ASTUR

Noviembre 30 de 1927. — Eduardo Fernández. — Para distinguir un flúido insecticida desinfectante y antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.610.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.434

BLÜTH

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.083.

v-17 diciembre

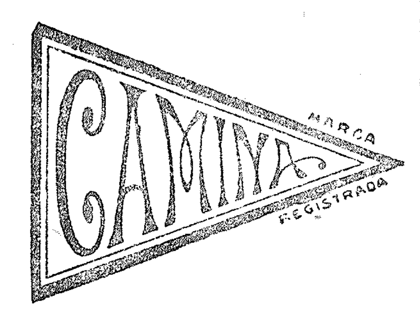
Acta N.° 126.435

C'RICH RITTER

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.084.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.436



Noviembre 30 de 1927. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.389.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.438

KEDURAN

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.598.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.439

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.599.

v-17 diciembre

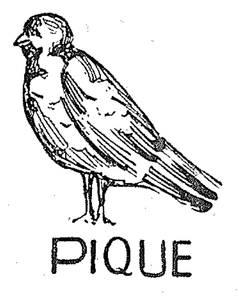
Acta N.° 126.440

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etcétera, guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 7.600.

v-17 diciembre

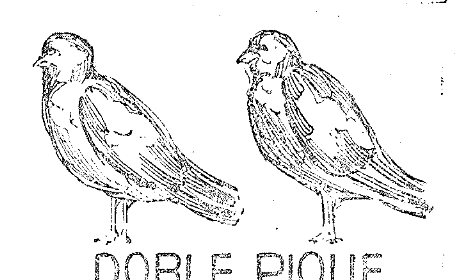
Acta N.° 125.441



Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.604.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.442



DOBLE PIQUE

Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.605

v-17 diciembre

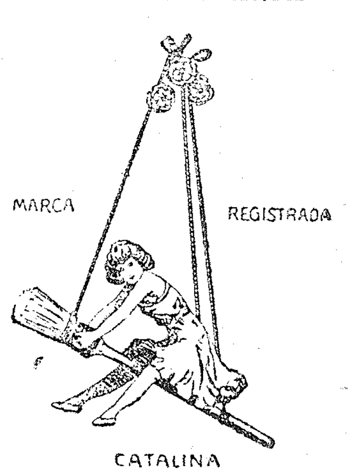
Acta N.° 126.443

PAX

Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.607.

v-17 diciembre

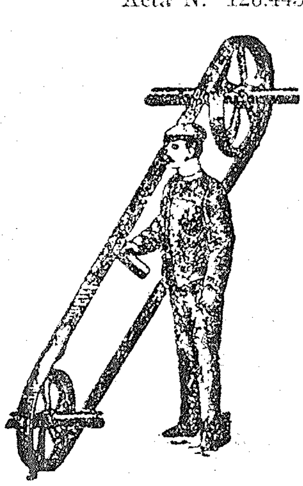
Acta N.° 126.444



Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.980. — Aviso N.° 7.646.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.445



HOLDFAST

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.596.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.446

MUYUTIL

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.597.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.447

PARA - TODOS

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.649.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.448

EL CICLÓN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.648.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.449

EL HURACÁN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.647.

v-17 diciembre

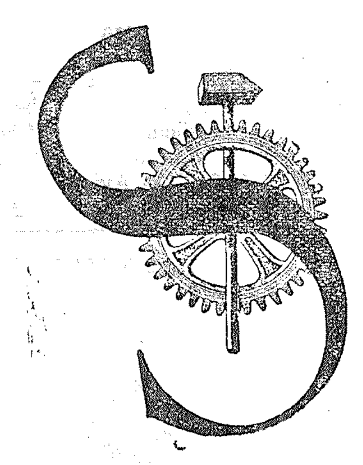
Acta N.° 126.455

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.656.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.457



Diciembre 1.° de 1927. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.691. — Aviso N.° 7.658.

v-17 diciembre

Acta N° 126.458

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.976.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.459

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 1?. — Aviso N.° 3.975.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.460

BOROCALCYL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.461

AZIGOL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.462

S I M O N S

Diciembre 1.° de 1927. — Julio Simons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.564.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.463



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.565.

v-17 diciembre

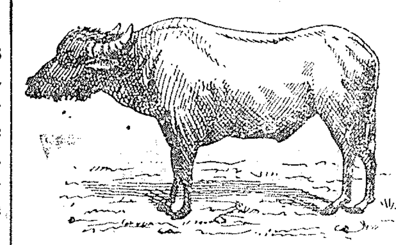
Acta N.° 126.464



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.566.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.465



BÚFALO

Diciembre 1.° de 1927. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.660.

v-17 diciembre

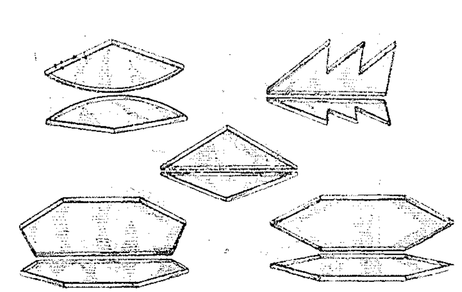
Acta N.° 126.466



Diciembre 1.° de 1927. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7.659.

v-17 diciembre

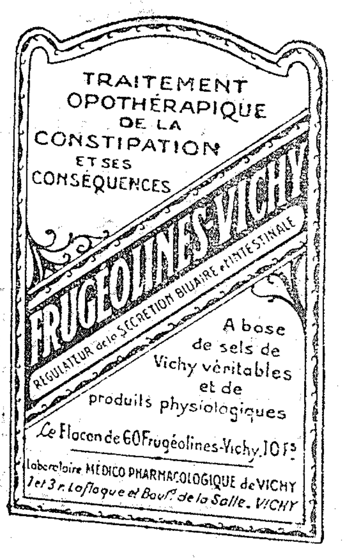
Acta N.° 126.467



Diciembre 1.° de 1927. — A. y F. Simón Ltd. — Para distinguir pañuelos en general, de la clase 15 (envase). — Aviso N.° 7.609.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.468



Diciembre 1.° de 1927. — Lauriat y Cía., de Vichy (Francia). — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.638.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.469



TRIVECTOR

Diciembre 1.° de 1927. — Landis y Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir medidores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.650.

v-17 diciembre

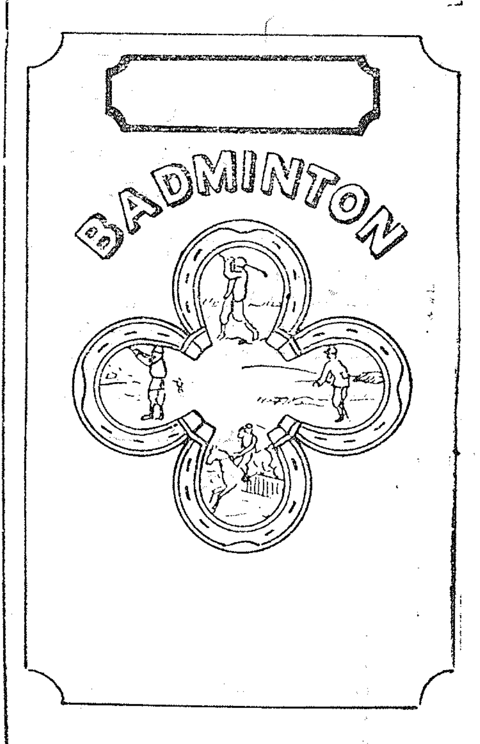
Acta N.° 126.470

FLAKNA

Diciembre 1.° de 1927. — Pearse Duff y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.651.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.474



Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 7.666.

v-17 diciembre

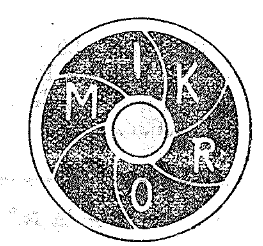
Acta N.° 126.475

EUFOSYL

Diciembre 1.° de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.664.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.477



Diciembre 2 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.654.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.478

TIGRE

Diciembre 2 de 1927. — Kay y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.672.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.480

CADENA

Diciembre 2 de 1927. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.669.

v-17 diciembre

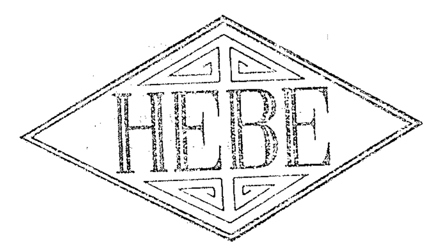
Acta N.° 126.481

RALEIGH - RADIO

Diciembre 2 de 1927. — Aldao, del Valle y Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.671.

v-17 diciembre

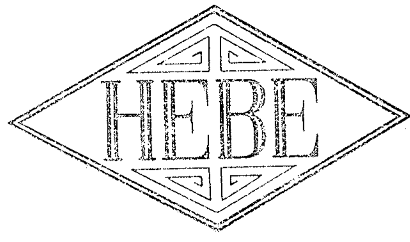
Acta N.° 126.485



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.486



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 5.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.487

NEREYDA

Diciembre 2 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.935. — Aviso N.° 7.668.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.488

GERALDINE

Diciembre 2 de 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.936. — Aviso N.° 7.667.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.498

ALBA

Diciembre 3 de 1927. — Enrique Pontanari. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.692.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.491



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.680.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.492



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.681.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.494

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.683.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.495

FRITZ HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.684.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.496

F. HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.685.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.497

EL CONTRIBUYENTE FISCAL

Diciembre 3 de 1927. — José María Pepe. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7.686.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.489

NOUMAUSE

Diciembre 3 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 7.670.

v-17 diciembre

Acta N.° 118.917

BEBIDA
SIN ALCOHOL
DE EXTRACTO DE FRUTAS



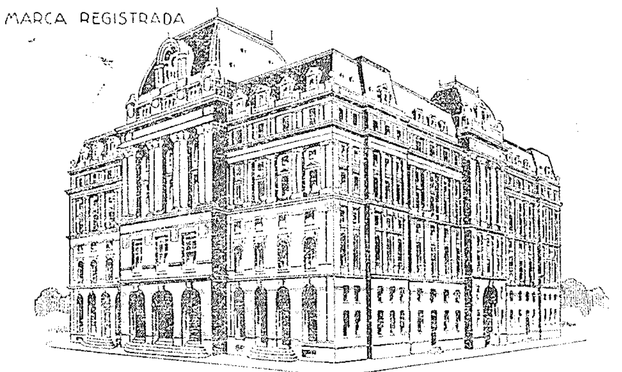
FABRICADA POR
LUIS VALENTINI
ESTACION
INRI VILLE F.C.C.A - CORDOBA
INDUSTRIA ARGENTINA

Recháce toda botella que no tenga en la tapa el nombre de "VELIA"

Diciembre 17 de 1926. — Luis Valentini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Diciembre 1.° de 1927. — Aviso número 7.601.

v-17 diciembre

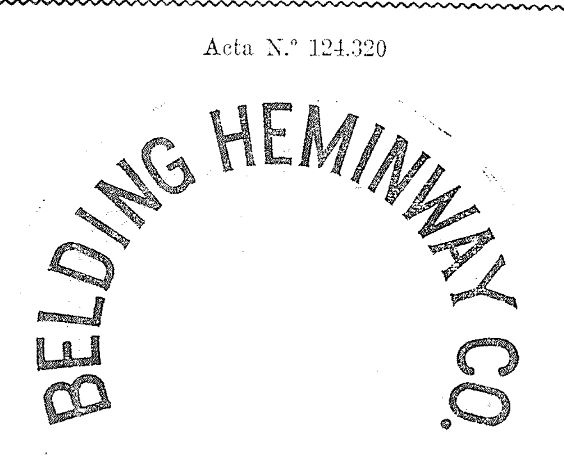
Acta N.° 123.654



Julio 28 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 28 de 1927. — Aviso N.° 7.542.

v-17 diciembre

Acta N.° 124.320



Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.391.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.304

"CUNNINGHAM"

Noviembre 24 de 1927. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 7.486.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.356

"CHICAGO PORTRAIT Co."

Noviembre 28 de 1927. — Chicago Portrait Co., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.530.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.357

"INTERNATIONAL ART COMPANY LTD."

Noviembre 28 de 1927. — International Art Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.529.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.366

Meterete

Noviembre 28 de 1927. — A. Baiocco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.562.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.372

"CODDSCOAL"
TIPO CREMERIA

Noviembre 28 de 1927. — Codd y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.516.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.381



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.5[illegible]

v-17 diciembre

Acta N.° 126.388



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir soda caústica y sus derivados, de la clase 14. — Aviso N.° 7.569.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.382



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso N.° 7.558.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.384



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.560.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.387



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir toda especie de celulosa y sus análogos, de la clase 3. — Aviso N.° 7.568.

v-17 diciembre

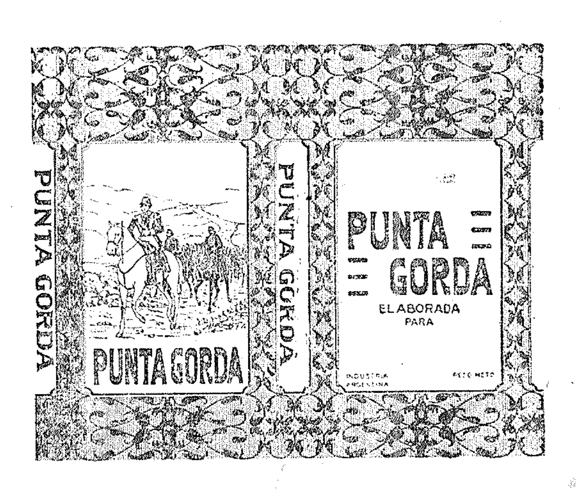
Acta N.° 126.389

KLARIS
THALLIUM

Noviembre 29 de 1927. — José Gar cía Pérez del Ingerto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, te legrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.585.

v-17 diciembre

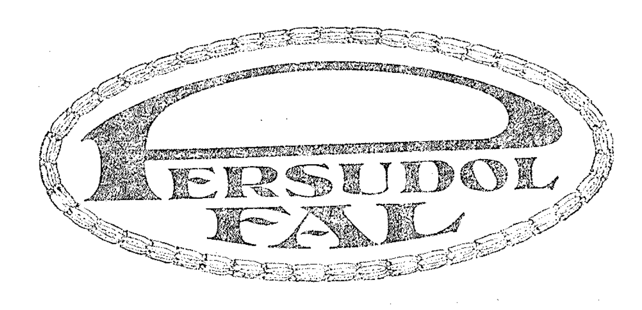
Acta N.° 126.393



Noviembre 29 de 1927. — E. Mac kinnon y Coelho.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.579.

v-17 diciembre

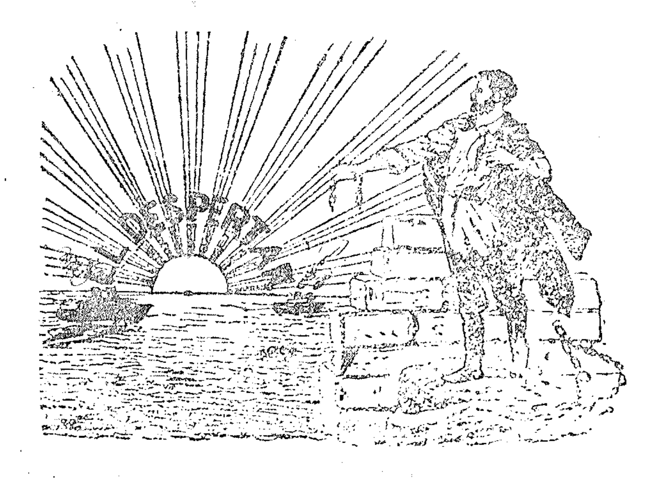
Acta N.° 126.396



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.578.

v-17 diciembre

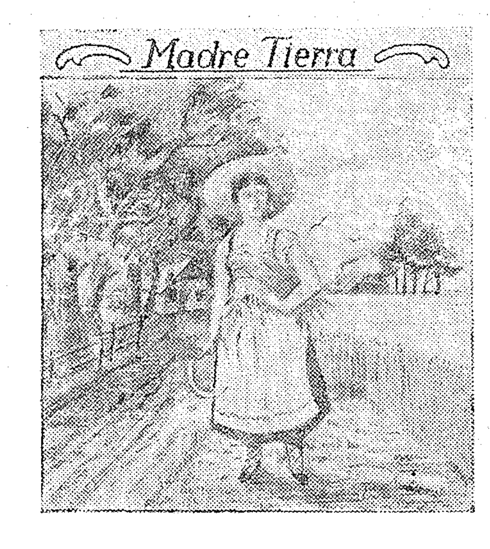
Acta N.° 126.403



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.589.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.402



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimentación o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.588.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.404

NEW ORLEANS

Noviembre 29 de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.590.

v-17 diciembre

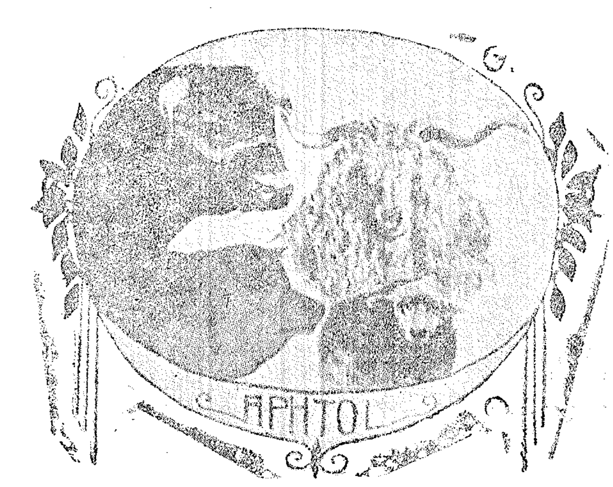
Acta N.° 126.406



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.592.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.416



Noviembre 30 de 1927. — Armando Teixeira Leite, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y pro ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.620.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.410



Noviembre 29 de 1927. — L. Mayrhofer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.295.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.413



Noviembre 30 de 1927. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.688. — Aviso N.° 7.615.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.418



Noviembre 30 de 1927. — Compan hia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.619.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.419



Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.087. — Aviso 7.623.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.430



Noviembre 30 de 1927. — Aurelio Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.631.

v-17 diciembre

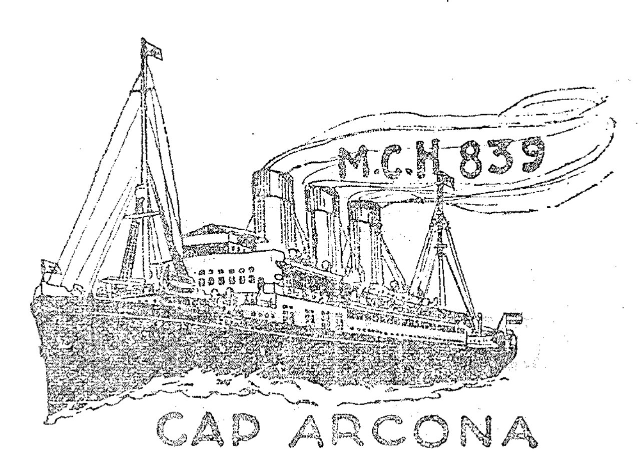
Acta N.° 126.433



Noviembre 30 de 1927. — Matilde Bazarra y Sara C. Solarolo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.541.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.437



Diciembre 1.° de 1927. — Mirliey Chaera y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 7.602.

v-17 diciembre

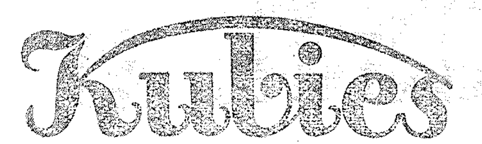
Acta N.° 126.452



Diciembre 1.° de 1927. — Carlos G. Benn Pott. — Para distinguir incineradores y sus similares, clase 14. — Aviso N.° 7.614.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.456



Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Ku bies y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.657.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.453

Salsa Inglesa FARROW.
Condimento a base de Vinagre, y Especias con Extractos de Frutas y Legumbres
PARA SOPAS, PUCHERO, ENSALADAS, BIFES, ASADOS, etc.,
PESO NETO GRAMOS ......
Fabricada en Peterborough, Inglaterra, 1926.
por Joseph Farrow & Co., Limited.
INTRODUCTORES: ATLANTIS, LIMITED, MORENO 750, BUENOS AIRES

WORCESTERSHIRE SAUCE
TRADE MARK
FOR ROAST MEAT, STEAKS, CUTLETS, CHOPS, FISH, CURRIES, GRAVIES, GAME & SOUP.
Possessing a peculiar piquancy and from the superiority of its zest is more generally useful than any other Sauce.
MANUFACTURED BY
JOSEPH FARROW & Co.
LIMITED
PETERBOROUGH. ENGLAND.



AGITEN LA BOTELLA.

La Salsa Worcestershire de Farrow está preparada de acuerdo con una receta secreta y siguiendo un procedimiento científico que sólo conocen los fabricantes. Se madura en el casco durante largo tiempo antes de ser embotellada y posee un sabor especial que la distingue entre todas las imitaciones. Los cocineros la consideran indispensable para casi todos los condimentos de carne, y para todas las sopas y carnes asadas, y también para caldo espeso y dar a éste un sabor picante y sabroso. Como tónico y estimulante para los órganos digestivos no tiene rival.

INSTRUCCIONES PARA USARLA.
AGITEN LA BOTELLA.

Para porosdo cocido o frito, de cualquier clase que sea, mézclese una cucharada (de las de mesa) o algo más de esta salsa en una sopera llena de manteca de vaca bien derretida y bastante espesa; Para costillas, carne asada, costillitas o carnes fiambres, viértase un poquito de salsa sobre el plato, según el gusto de cada uno.

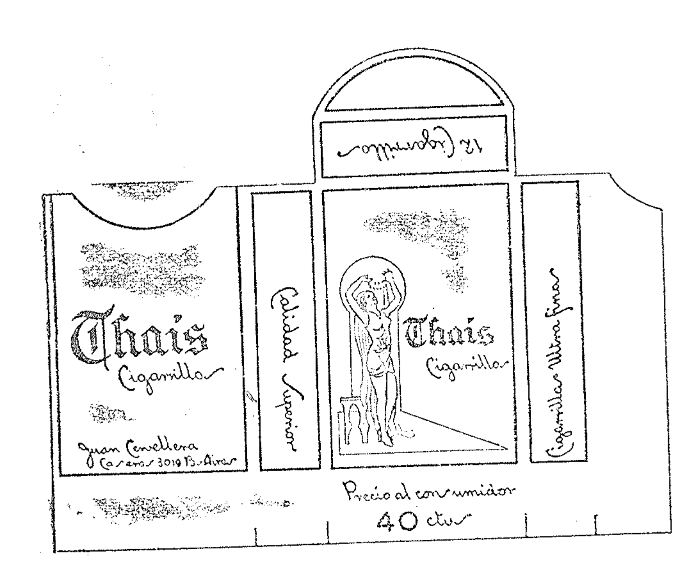
Para guisos con curry ɛ la Indiana, ha de usarse una cucharada de mesa. Para carne asada en parrillas, caza o aves silvestres, debe mezclarse una pequeña cantidad con el jugo de la carne; y para cualquiera clase de sopa a que se desee dar buen sabor, ha de usarse una cantidad de esta salsa suficiente para satisfacer el paladar.

Una cuchara (de las de postres) en un tazón lleno de ensalada comunica a ésta un sabor peculiar delicioso.

Diciembre 1.° de 1927. — Joseph Farrow y Co. Ltd., de Peterborough, Inglaterra. — Para distinguir salsas y condimentos en general, clase 22. — Aviso N.° 7.369.

v-17 diciembre

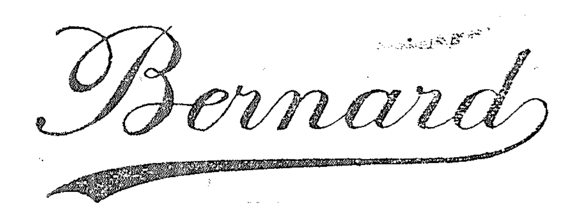
Acta N.° 126.479



Diciembre 2 de 1927. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.629.

v-17 diciembre

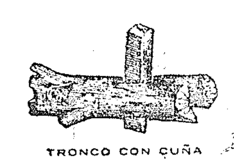
Acta N.° 126.471



Diciembre 1.° de 1927. — Julián R. Esteves. — Para distinguir productos de pastelería, confitería, cacaos, azúcar, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.217. — Aviso N.° 7.653.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.472

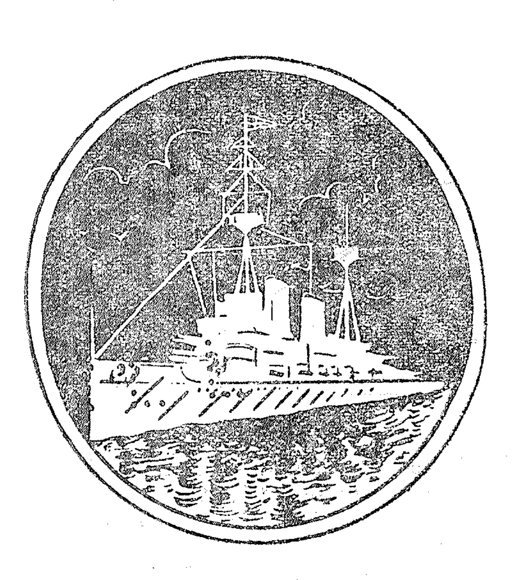


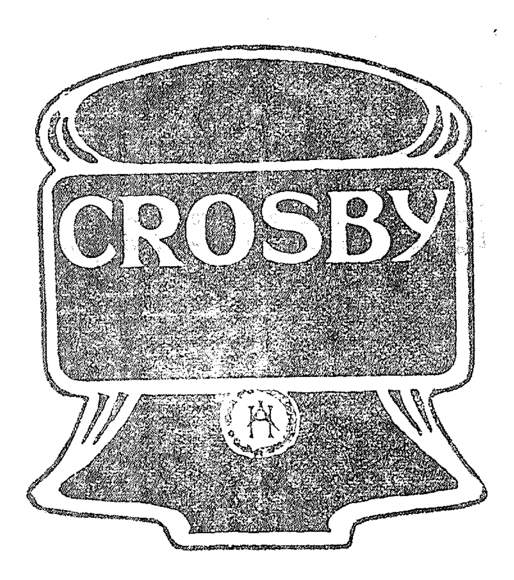
Gebr. BUSCH
REMSCHEID - ALEMANIA

Diciembre 1.° de 1927. — Gebr. Busch, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.652.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.473

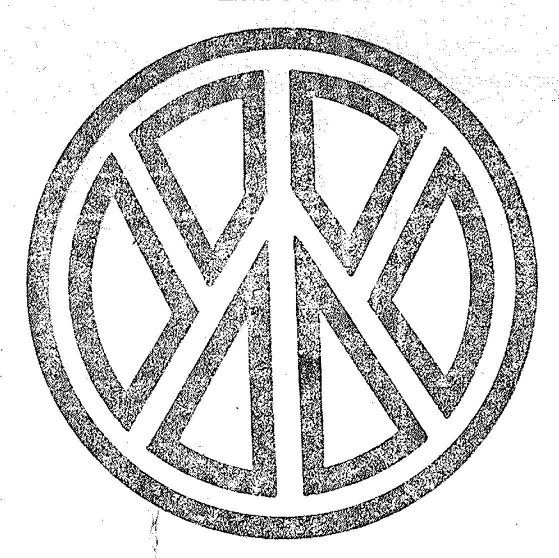




Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 7.665.

v-17 diciembre

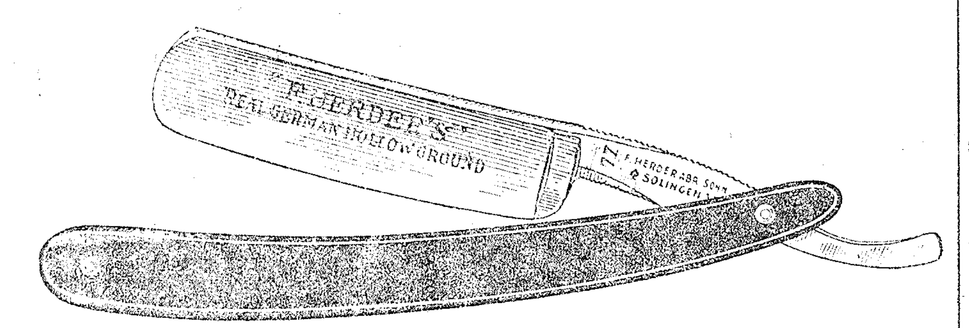
Acta N.° 126.484



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.673.

v-17 diciembre

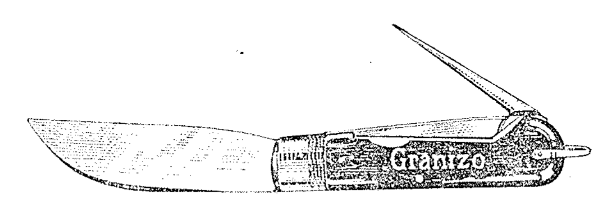
Acta N.° 126.490



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7.679.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.493



Diciembre 3 de 1927. — R. Herber Abr - Sohn. — Para distinguir cortaplumas y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 7.682.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.499

"SACCO Y VANZETTI"

Diciembre 3 de 1927. — Francisco E. Málaga Grenet. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.678.

v-17 diciembre

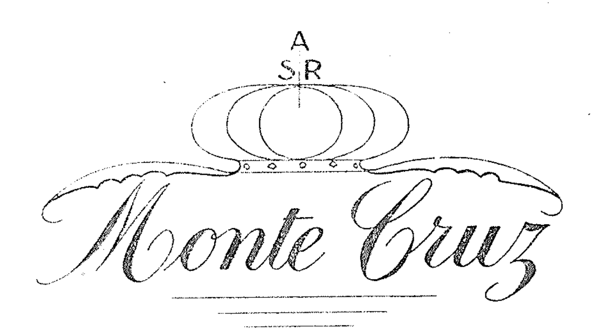
Acta N.° 126.454

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.655.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.482



Diciembre 2 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.662.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.483



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.674.

v-17 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL